



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 1 de 151

**INVITACION
PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADELANTAR
PROCESO COMPETITIVO
DECRETO 092 DEL 2017**

OBJETO:

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO MES DE LA ALEGRÍA
CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO PARATEBUENO SE PONE
BUENO 2024 – 2027**

PARATEBUENO – CUNDINAMARCA NOVIEMBRE DE 2025

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co




	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 2 de 151

TABLA DE CONTENIDO


1. Introducción
 - a) Invitación a Veedurías ciudadanas
 - b) Compromiso anticorrupción
 - c) Compromiso de competir sin restringir la competencia
 - d) Derechos y deberes del interesado
 - e) Principio de transparencia
 - f) Solución alternativa de conflictos
 - g) Condiciones generales del proceso
 - 1.1. Objeto del proceso competitivo
 - 1.2 Alcance del objeto
 - 1.2.1 Objetivo general
 - 1.2.2 Objetivos específicos
2. Clasificación UNSPSC
3. Presupuesto oficial
 - 3.1 Presupuesto de la operación
 - 3.2 Costos asociados a la ejecución del convenio
 - 3.3. Fuentes de los recursos
4. Cronograma
5. Riesgos asociados al convenio, forma de mitigarlos y asignación entre las partes contratantes
6. Régimen jurídico aplicable
7. Justificación de los factores de selección
 - 7.1 Presentación de propuestas
 - 7.2 Condiciones y características del servicio
 - 7.3. Requisitos habilitantes
 - 7.4. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica
 - 7.4.1 carta de presentación de la propuesta (formato no. 1)
 - 7.4.2. Compromiso anticorrupción (formato no. 7)
 - 7.4.3. Manifestación de listas vinculante y restrictiva y origen de recursos (formato no. 11)
 - 7.4.4. Documento de identificación del interesado
 - 7.4.5. Apoderados
 - 7.4.6 Certificación de existencia y representación legal del interesado
 - 7.4.7 Ofertas conjuntas (consorcio o uniones temporales (formatos no. 3 y4)
 - 7.4.8 Certificado de inspección, vigilancia y control
 - 7.4.9. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (formato no. 2)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 3 de 151

- 7.4.9.1. Copia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal, cuando en la propuesta se anexen documentos suscritos por el revisor fiscal o un contador público
- 7.4.10 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente expedido por la procuraduría general de la nación (de la persona jurídica y de su representante legal)
- 7.4.11 Certificado del boletín de responsables fiscales
- certificado de antecedentes judiciales
- 7.4.12 Certificado del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional
- 7.4.13 Antecedentes disciplinarios
- 7.4.14 certificado de consulta al registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla redam
- 7.4.15 Registro Único Tributario (rut)
- 7.4.16 Verificación financiera (formato no. 13)
- 7.5. Requisitos para acreditar la capacidad técnica
- 7.5.1 Registro Único de Proponentes (RUP)
- 7.5.2 Experiencia de la esal en el objeto a contratar (formato no. 9)
- 7.5.3 Condiciones de la experiencia habilitante del proponente
- 7.5.4. Certificación del talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio (formato no. 8)
- 7.5.5 Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio
- 7.5.6 Compromisos de aportes de recursos (formato no. 12.1 aportes mínimos del asociado)
- 7.6 Oferta económica
- 8. Criterios de ponderación de las propuestas (requisitos calificables)
- 8.1. Equipo humano adicional (30 puntos) (formato no. 5)
- 8.2. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos y/o convenios
- 9. Criterios de desempate
- 9.1 Acreditación de criterios de desempate
- 10. Causales de rechazo
- 11. Declaratoria de desierta
- 12. Comité asesor y evaluador
- 13. Documentos para la suscripción del convenio
- 13.1. Tipología del convenio
- 13.2 Impuestos
- 13.3 Plazo
- 13.4. Lugar de ejecución del convenio
- 13.5 Compromisos generales y específicas de las partes
- 13.6 Garantías del convenio a suscribir
- 14. Cesión del convenio o subcontratos
- 15. Liquidación
- 16. Desembolsos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 4 de 151

- 17. Procedimiento por incumplimiento
- 18. Indemnidad
- 19. Supervisión
- 20. Perfeccionamiento del convenio
- 20.1 Documentos para la legalización y ejecución del convenio

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 5 de 151

1. INTRODUCCION

El procedimiento regulado para el presente proceso competitivo tiene como finalidad seleccionar una entidad sin ánimo de lucro mediante el presente proceso competitivo, teniendo en cuenta la necesidad de la Alcaldía Municipal de Paratebueno, la cual solo puede ser atendida por Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESALES).

De conformidad con lo anterior el presente proceso competitivo se desarrolla para la futura celebración de un Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”

Por otra parte, el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : “El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.”

Así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: “El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 6 de 151

proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía de Paratebueno Cundinamarca adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017

a) INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.


De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

b) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En caso de que La Alcaldía Municipal de Paratebueno, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso competitivo. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de La entidad Municipal, en relación con su oferta, con el presente proceso, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado del mismo.
2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, los ofrecimientos descritos en el numeral primero.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 7 de 151

3. Impartir instrucciones a todos sus empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación convencional que podría derivarse de ella.

4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de convenios, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página: www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7–27 Bogotá D.C.

c) COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como fin permitir la sana competencia dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

Esta sana competencia que se exige de las ESAL, se requiere para la correcta prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta del presente proceso competitivo.

En caso de que ALCALDIA DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso competitivo, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 8 de 151

del presente proceso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. Que el interesado, ni su representante, ni la oferta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras ESAL.
2. Que los precios ofertados han sido determinados de manera independiente, sin restringir la competencia, así como tampoco haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro interesado en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
3. No tener comunicación con otra ESAL sobre aspectos del proceso competitivo adelantado por la Alcaldía.
4. No revelar los términos de la oferta ni el interés en participar en el presente proceso a alguna otra ESAL.
5. No invitar a otra ESAL para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso competitivo adelantado por la ALCALDIA DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.
6. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso competitivo adelantado por la Secretaría en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia respectiva y demás autoridades competentes dichos hechos.
7. La oferta que se presenta es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos competitivos, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 092 del 2017 o aquel que lo modifique o sustituya.
8. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la oferta o en el convenio que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
9. Que la oferta que se presenta en el presente proceso competitivo no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

d) DERECHOS Y DEBERES DEL INTERESADO

Los establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.



Tener la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este proceso competitivo, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de presentar sus observaciones.

Tener la oportunidad de indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el interesado no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

Abstenerse de ocultar al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o suministrar información falsa.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el interesado renuncia a la participación en el proceso competitivo y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio, Unión Temporal, ESAL, etc., este cederá su participación a un tercero, cuya naturaleza jurídica sea entidad sin ánimo de lucro, previa autorización de la Secretaría Distrital de Integración Social.


e) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el presente proceso competitivo los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de manifestar observaciones. Todas las actuaciones de la ALCALDIA DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA dentro de este proceso son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

En el caso de las ofertas presentadas por los interesados, estas estarán a disposición de quien así lo solicite únicamente durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la Entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el artículo 583 del Estatuto respectivo.

En cumplimiento del principio de transparencia, la ALCALDIA DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA garantiza que en la Invitación Pública:

- Se encuentran los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso competitivo y la información contenida en los archivos de la Entidad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 10 de 151

- Están dispuestas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole.
- Se encuentran las condiciones de calidad y precio de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse.
- No existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos.
- Las reglas consagradas no inducen a error a los interesados y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad.

TODO LO ANTERIOR, SE ENTIENDE ACEPTADO POR LOS INTERESADOS CON LA SOLA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

f) SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INTERESADOS

a) Condiciones Generales

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Invitación Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los interesados, que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, artículo 96 Ley 489 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.


Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, las ESAL se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.



Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente proceso competitivo y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera, los interesados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II.
- Podrán presentar ofertas, interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- En el evento en que interesados plurales presenten ofertas, el registro en el SECOP II deberá ser realizado a nombre del interesado plural, so pena de rechazo de la oferta.
- Examinar rigurosamente el contenido del proceso competitivo, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado, el Decreto 092 del 2017, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso competitivo, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proceso competitivo.
- Tener en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso competitivo.
- Cumplir con las instrucciones que en este proceso competitivo se impartan para la elaboración de su oferta.
- Tener en cuenta que mediante ADENDAS se podrán modificar las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este proceso competitivo.
- Tener presente la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
- Formular las consultas a través de la plataforma del SECOP II.
- Con la sola presentación de la oferta, se autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la oferta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 12 de 151

previas consultadas, que ha conocido y aceptado que la Invitación Pública y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del convenio que se celebre.

- Este Proceso competitivo debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el interesado haga de lo establecido en este Proceso competitivo, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Alcaldía de Paratebueno, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del interesado, conocer todas y cada una de las implicaciones para realizar su ofrecimiento y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

- Tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado, si a ello hubiere lugar, o su traducción simple, de conformidad con lo establecido en la Ley.

- La oferta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los interesados acompañados de una traducción simple a dicho idioma. El interesado que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial de todos los documentos antes de la firma del convenio. Dicha traducción, deberá ser efectuada por un traductor oficial, en los términos que establece la normatividad vigente.


- El interesado que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

- Todo profesional de la Ingeniería o sus profesiones auxiliares o sus profesiones afines, con título extranjero y domiciliado en el exterior, debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

- El interesado es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- El interesado, al elaborar su oferta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada interesado debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su oferta, por lo cual la SDIS no será

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 13 de 151

responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del presente proceso competitivo.

- Los interesados tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.
- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso competitivo en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en Alcaldía de Paratebueno Cundinamarca
- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso competitivo serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co – con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso competitivo, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

b) Comunicaciones

Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con la Alcaldía Municipal de Paratebueno, se realizarán a través de la plataforma Secop II, en el hilo del proceso y en el correo electrónico alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

La Alcaldía Municipal de Paratebueno atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en esta Invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de la Alcaldía Municipal de Paratebueno podrá afectar el alcance y condiciones de Invitación y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta que toda comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, es decir, deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, <https://community.SECOP.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

c) IDIOMA

Los documentos, las comunicaciones y en general, todos los documentos publicados, o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 14 de 151

Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser tenidos en cuenta en el proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta los documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados como, por ejemplo, las especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, el proponente deberá aportarlos en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, dentro del plazo previsto para la subsanación.


La traducción oficial debe realizarse en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que incluye las actualizaciones del 27 de diciembre de 2023, emitida por Colombia Compra Eficiente

d) LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción respectiva, acorde a lo indicado en el literal c “IDIOMA” del presente documento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados a más tardar dentro del plazo previsto para la subsanación de las ofertas, en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Artículo 251 del Código General del proceso, Artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 14 de diciembre de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que incluye las actualizaciones del 27 de diciembre de 2023, emitida por Colombia Compra Eficiente.

APOSTILLE: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite consular, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 15 de 151

será exigible la apostillaje que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Para efectos del trámite de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de septiembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Alcaldía Municipal de Paratebueno no requerirá de legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera.

e) RESPONSABILIDAD


En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del convenio tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del convenio y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del convenio, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

f) MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias del convenio a cargo de la administración, se hará en pesos colombianos.

g) IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS

La oferta o propuesta será IRREVOCABLE. Por consiguiente, una vez comunicada en el SECOP II, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, por lo que una vez debidamente comunicada en el SECOP II como se indica en esta invitación se surte el efecto indicado, sin perjuicio de lo previsto en las garantías.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 16 de 151

h) DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Forman parte integral del proceso, los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación Pública, sus anexos y formatos publicados en la plataforma SECOP II.
- Las adendas y comunicaciones que expida la Alcaldía Municipal de Paratebueno en desarrollo del presente proceso de selección.
- Los actos administrativos y actas que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.
- Las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo del proceso de selección.
- Los demás documentos que se publiquen en el presente proceso de selección.
- El acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección o en general cualquier acto administrativo que con ocasión del mismo se expida.
- Las ofertas presentadas.

i) ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA


SOLICITUDES ESCRITAS-OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA: Dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, los interesados podrán formular observaciones o aclaraciones a la Invitación a través de la plataforma SECOP II.

La Alcaldía Municipal de Paratebueno comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y publicará el documento de respuesta en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Si como resultado de las observaciones o aclaraciones surgen modificaciones a la Invitación, si fuere necesario y cuando se considere conveniente, la SDIS podrá prorrogar el plazo para el recibo de propuestas.

MODIFICACIONES Y ADENDAS A LA INVITACIÓN: La Alcaldía Municipal de Paratebueno, podrá modificar la Invitación mediante Adendas, y se podrán expedir a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas dentro del proceso de selección, en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos. Estas adendas se numerarán consecutivamente.

La Alcaldía Municipal de Paratebueno, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del convenio.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 17 de 151

Toda modificación que se efectúe a la invitación del proceso o sus documentos anexos, serán publicados en la página del SECOP II.

j) PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS

El plazo para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección es el establecido en el Cronograma establecido en la invitación.

Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de Paratebueno, lo estime conveniente.

Todas las ofertas deberán ser remitidas por los interesados a través de la plataforma SECOP II.

k) PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS


La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) descryptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Alcaldía Municipal de Paratebueno, seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Si se presenta indisponibilidad las propuestas podrán ser presentadas al correo contratacion@paratebuenos-cundinamarca.gov.co

NOTA 2: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Alcaldía Municipal de Paratebueno verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 18 de 151

caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 3: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma.

NOTA 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

I) INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es contratacion@paratebuenos-cundinamarca.gov.co. En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento "PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf


m) VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

Lo anterior no obsta para que la Alcaldía de Paratebueno, pueda modificar lo determinado en el cronograma estableciendo un nuevo plazo, que en todo caso no podrá exceder el término inicialmente definido.

La verificación de requisitos habilitantes de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en la presente invitación, o en las adendas que lo modifiquen para los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Los aspectos técnicos, jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 19 de 151

La Alcaldía de Paratebueno, se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Una vez elaborados los informes de evaluación, serán publicados en la Plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por el termino descrito en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán ser presentadas UNICAMENTE a través de página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.


n) PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II - Link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde estarán en traslado por el término descrito en el cronograma del proceso, con el fin de que los proponentes los conozcan y puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

NOTA 1: Las observaciones y/o subsanaciones deberán ser presentadas UNICAMENTE a través de plataforma antes citada - link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Los proponentes no podrán, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones recibidas por la Alcaldía de Paratebueno, UNICAMENTE a través de la plataforma transaccional SECOP II en el tiempo establecido, serán resueltas por la Alcaldía de Paratebueno y serán publicadas en la plataforma en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

NOTA 2: En caso de tener indicios de adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes; quien realice tal observación deberá aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la Alcaldía de Paratebueno, proceda a la verificación de las mismas y a dar traslado a la autoridad competente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 20 de 151

NOTA 3: Los proponentes pueden subsanar los documentos requeridos por la entidad teniendo en cuenta el plazo máximo establecido en el cronograma del proceso.

o) REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (...)”.

Igualmente, el numeral 7° ibidem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables”.

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 5 de la ley 1882 del 2018, la Alcaldía de Paratebueno, durante el término de traslado del informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.


En aras de evitar dilaciones en los hitos del cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y, en consecuencia:

DEBERÁN ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Consecuencialmente, en aplicación de los principios de PRECLUSIVIDAD Y PERENTORIEDAD del proceso, no podrá subsanarse una cuestión sobre la cual la SDIS ya haya solicitado el subsane y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en la etapa de evaluación, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

NOTA 1: Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no serán susceptibles de modificación, adición o aclaración.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 21 de 151

NOTA 2: Teniendo en cuenta el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

p) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación. Las propuestas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II y dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección.

No se recibirán propuestas enviadas en físico o por correo electrónico, este último caso salvo lo previsto en el caso de no disponibilidad de la plataforma conforme a lo establecido en este documento.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o de aclaraciones previstas en la presente Invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.


Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la Invitación.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético o que en todo caso se presente una justificación razonable.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, la Alcaldía de Paratebueno, no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 22 de 151

q) PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá cargarse o publicarse en el SECOP II en la fecha y hora máxima prevista en el cronograma de conformidad con lo establecido en la presente la Invitación.

r) PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES O TOTALES

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los bienes o servicios requeridos en esta Invitación.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los bienes o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

s) VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación de ofertas o cierre del presente proceso de selección. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como no aceptada.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo convenio.

t) SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la Alcaldía de Paratebueno, a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar convenio con quienes las presentan.

v) PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas en la plataforma SECOP II.

w) RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá retirar su oferta de la Plataforma SECOP II con anterioridad a la fecha y hora fijada como máximo para el cierre del proceso de selección



1.1. Objeto del proceso competitivo


CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO MES DE LA ALEGRÍA CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027

1.2 Alcance del objeto

El municipio de Paratebueno Cundinamarca, pretende adelantar la contratación para llevar a cabo el proyecto denominado mes de la alegría entendido este como un proceso social económico que permita reivindicar la temporada de navidad como un espacio de interacción de la familia, la sociedad y las instituciones, en el cual se pretende implementar las diversas estrategias que permitan apalancar la reactivación económica, el proceso de emprender y el afianzamiento del binomio estado sociedad. Es una premisa importante destacar para la administración municipal que el año 2025 se enmarco dentro de la desafortunada tragedia que se presentó el día 08 de junio de 2025, como consecuencia del sismo, hecho fenomenológico que redundo en la cotidianidad de nuestros pobladores, especialmente en las comunidades que se vieron directamente afectadas. Por ello el municipio desde la administración municipal pretende con la realización de las diferentes actividades lograr generar un sentido de pertenencia de las personas, mayor apropiación del territorio y el empoderamiento de los ciudadanos a través de estrategias que le permitan dinamizar la economía, fomentar el turismo, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, entendido este desde la perspectiva social encaminada a satisfacer necesidades básicas, bienes y servicios y actividades que mejoren ostensiblemente la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Entendido esto, la época navideña, es el escenario propicio, para reencontrarse en los diferentes escenarios públicos, familiares y sociales, departir, incentivar y sobre llevar en debida forma las diferentes acciones que permitan en concordancia con los instrumentos jurídicos de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta, las metas para un retorno a la normalidad y el plan de desarrollo PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027.

Por esta razón se pretende por medio de los instrumentos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y la guía para la suscripción de convenios de asociación expedidas por la agencia para la contratación pública, suscribir en el marco del artículo 5 del referido decreto un convenio de asociación cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO MES DE LA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 24 de 151

ALEGRIA CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027.


Que el municipio requiere ejecutar programas y cometidos asignados por la constitución y las leyes a la entidad estatal y que se desarrollan en concordancia con el PDM PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027, por tal Razón seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos aquí establecidos con el fin de celebrar Convenio de Asociación, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, que establece: La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

Para el presente proceso de contratación es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal pues, La Entidad debe suplir la necesidad con una persona o entidad, en este caso sin ánimo de lucro que tiene la experiencia, idoneidad; siendo esto el fundamento para lograr la integración y solución de problemáticas sociales que viven estos grupos poblacionales y dando cumplimiento a las políticas públicas

1.2.1 Objetivo general

Las actividades comprendidas dentro del Programa de Gobierno y complementarias a los sub programas planteados y plasmados para lograr los objetivos y metas propuestos para el año 2025, el cual cita claramente el apoyo a los eventos institucionales a ejecutar como lo son culturales, deportivos, ferias de emprendimiento, ferias ambientales y ferias agrícolas, eventos que buscan resaltar los valores sociales, deportivos, ambientales y culturales, y resaltar las aptitudes de los diferentes ciudadanos, habitantes, que participen de los diversos eventos tanto culturales, ambientales, emprendimientos actos deportivos a realizar y así poder contribuir con el desarrollo social y económico del municipio.

Con relación al mes de la alegría es importante señalar que el artículo tercero de Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, por ello el Plan de Desarrollo, fue consolidado en ejes estratégicos que buscan diversas estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Municipio, buscando y propendiendo por la reivindicación de los diversos espacios sociales que le permitan a la comunidad Paratebonenses, gozar de espacios de interacción que le permitan retornar desde la base y esencia a su cultura de antaño, en la que se representan

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 25 de 151

los valores fundantes y pujanza de nuestra identidad, por ello se planteó con la familia como núcleo básico de la sociedad, rescatar los valores navideños, incentivando con ello la reactivación económica, la integración ciudadana y el mejoramiento de las condiciones sociales y de convivencia del municipio, para ello se implementó la estrategia denominada “MES DE LA ALEGRÍA”, la cual persigue los siguientes objetivos específicos:

1.2.2 Objetivos específicos

1. Reactivar la oferta cultural promoviendo diferentes eventos sociales en organización de actividades de antaño como la decoración de las cuadras impregnando el espíritu navideño, además de actividades asociadas al teatro, música, danza, gastronomía.
2. Visibilizar escenarios presenciales contribuyendo a su circulación del parque principal entorno al alumbrado navideño como icono de la unión familiar y la decoración mediante el diseño y puesta en escena de espacios y escenarios apropiados para resaltar el espíritu navideño y la celebración de las novenas lo cual impacta positivamente en el marco de la reactivación económica del municipio pues despliega el plan turístico que permite a propios y visitantes gozar de un espacio ambientado y contagiado del espíritu de la navidad.
3. Hacer uso del espacio público como escenario de visibilizar el patrimonio cultural promoviendo las expresiones socio culturales que generan identidad regional y cohesión del tejido social.
4. Aportar a la salvaguarda y conservación de los valores culturales tan duramente amenazados por la pandemia, al igual que al desarrollo cívico, social y recreativo de las comunidades Paratebonenses.
5. Coadyuvar con la ejecución de actividades culturales a la mitigación de problemáticas sociales y alternativas para el uso creativo, productivo, recreativo y diligente del tiempo de ocio.
6. La realización de las tradicionales ferias y fiestas de Paratebueno, que se festejan en el mes de diciembre de cada anualidad.
7. La realización de la tradicional Feria de la inspección de Maya, icono cultural de la región, pues su categorización encuentra eco a nivel regional y aunado a lo anterior se encuentran declaradas patrimonialmente por acuerdo municipal.

Entendido lo anterior y tomando como referente la definición de Cultura como ese componente central de las políticas públicas de una región, comunidad o localidad en la que se enmarca un conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, se propone la ejecución del presente proyecto denominado MES DE LA ALEGRÍA, el cual busca las fiestas populares decembrinas, entendidas estas como las manifestaciones de la identidad del territorio, sirviendo como soporte para mantener vivos espacios de


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 26 de 151

interacción cultural y motivar la participación de los ciudadanos en torno a la tradición decembrina.

En este orden de ideas, la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura estimulando sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad colombiana; y la Unesco, por su parte, define como patrimonio el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural, expresada por un grupo o por individuos que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad, en la medida en que reflejan su identidad cultural y social. La lengua, la literatura y los juegos, así como la gastronomía, la música, la danza y los rituales son algunos de esos patrimonios.

2. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45000000 Equipos Y Suministros Para Impresión, Fotografía Y Audiovisuales	45110000 Equipos De Audio Y Video Para Presentación Y Composición	45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45000000 Equipos Y Suministros Para Impresión, Fotografía Y Audiovisuales	45110000 Equipos De Audio Y Video Para Presentación Y Composición	45111800 Equipo de presentación de videos y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
52000000 Artículos Domésticos, Suministros Y Productos Electrónicos De Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales
82000000 Servicios Editoriales, De Diseño, De Artes Gráficas Y Bellas Artes	82150000 Artistas E Interpretes Profesionales	82151700 Profesionales de las artes escénicas
90000000 Servicio De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	90130000 Artes Interpretativas	90131500 Actuaciones En Vivo
93000000 Servicios Políticos Y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios	93141700 Cultura
95000000 Terrenos, Edificios, Estructuras Y Vías	95130000 Estructuras y Edificios móviles	95131500 Tarimas y Gradería
49000000 Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	49100000 Colecciones y condecoraciones	49101700 Premios
50000000 Alimentos, Bebidas Y Tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas No Alcohólicas
86000000	86130000	86131600

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 27 de 151

Servicios Educativos Y De Formación 86000000	Servicios Educativos Especializados 86130000	Música Y Drama 86131500
Servicios Educativos Y De Formación 60000000	Servicios Educativos Especializados 60140000	Bellas artes 60141100
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales Accesorios Y Suministros 90000000	Juguetes Y Juegos 90140000	Juegos 90141500
Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Deportes Comerciales	Eventos Profesionales Deportivos

3. Presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD	El valor del presupuesto de la entidad será por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$684,902,240) Includo todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar
PRESUPUESTO ESPERADO PARA COFINANCIACION	El valor del presupuesto esperado para la cofinanciación del proyecto será la suma de (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUETRO PESOS MCTE (\$68,490,224)) equivalente al 10 % del valor presupuestado por el municipio.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	El valor del contrato será por la suma de (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 753,392,464.00)) Includo todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar

3.1 Presupuesto de la operación

El valor del presupuesto de la entidad será por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$684,902,240)** Includo todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar

3.2 Costos asociados a la ejecución del convenio

En el desarrollo de los productos o actividades requeridas en la ejecución del presente proyecto denominado **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO MES DE LA ALEGRIA CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027** en la ejecución de sus componentes,


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 28 de 151

apuntan a beneficiar a la población del Municipio, en especial a aquella que cultiva las manifestaciones culturales, ancestrales, al comercio, al sector turismo y a toda la comunidad en general, a continuación se relacionan las actividades a realizar y sus alcances, para ello se establecieron las siguientes:

ACTIVIDADES:

El proyecto CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO MES DE LA ALEGRIA CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027, se basa en el desarrollo de las actividades que se listan a continuación:

1. PARATEBUENO SE PONE BUENO CON LA CULTURA NAVIDEÑA

El diseño de esta actividad está encaminada a fortalecer la navidad en escena, como escenario de participación familiar y social.

Esta actividad se constituye en el evento principal de activación de la temporada decembrina, la cual tiene su punto de partida inicia con el encendido del alumbrado navideño, contrato interadministrativo que se suscribió con la empresa ALBORADA y permitirá visibilizar al municipio desde la navidad, en torno a estas actividades la propuesta consiste en el desarrollo de una puesta en escena en la que participaran diferentes procesos culturales y sociales, presentaciones artísticas, procesos de la casa de la cultura con coros navideños en el marco de las novenas de aguinaldos, la noche de velitas, y cómo se vive la Navidad en este territorio.

Posterior al encendido del alumbrado navideño se dará inicio a las actividades complementarias sociales y comunitarias en las que se dará inicio al proyecto de alumbrado y decora tu cuadra que fomenta la participación ciudadana y el mejoramiento de los barrios.

Producción y transmisión de las actividades como son las diferentes novenas, consistirán en un recorrido por las calles principales tomando y recopilando las bases de datos de los niños de las diferentes juntas de acción comunal para la entrega del obsequio.

Para esta actividad se tiene programadas las siguientes actividades.

1. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA NAVIDEÑA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Realizar actividades culturales, denominada "PARATEBUENO SE PONE BUENO CON LA CULTURA NAVIDEÑA, SONRISAS Y ALEGRIA FORTALECIENDO LA INTEGRACION FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA": se ejecutarán actividades lúdicas y recreativas, que fortalezcan las tradiciones culturales, en las que se cuente con la participación de la Entidad Territorial y la comunidad del municipio, el desarrollo de esta labor estará acompañada de la entrega de pequeños detalles (maracas, panderetas, cascabeles, pitos) a los Niños y niñas	9	GLOBAL	\$ 100,000	\$ 900,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA**

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 29 de 151


	del municipio, con la intención de fortalecer los lazos familiares y la compañía de la familia para la construcción de sociedad.				
1.2	Faroles 30*25 (alto* ancho) en material resistente, con corte y papel seda y armado, 1 vela acanaladas de 11 cm * 1 cm altura * ancho, diseño concertado con el supervisor	1000	UNIDAD	\$ 16,700	\$ 16,700,000
1.3	alquiler e instalación de sonido de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación) • dos (2) micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz • dos (2) cabinas automatizadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • cableado eléctrico y cableado • un (1) mcxer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando con 12 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas nota 2: el sonido será instalados donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje, incluye planta eléctrica.	1	GLOBAL	\$1,810,000	\$ 1,810,000
1.4	Garantizar la presentación de un coro navideño que realice presentaciones musicales durante los eventos de las novenas navideñas, en donde el coro interpretara villancicos tradicionales, canciones navideñas populares y temas musicales que generen un ambiente cálido, festivo y de unión entre los asistentes.	9	GLOBAL	\$ 600,000.	\$ 5,400,000.00
1.5	Fortalecer las actividades culturales en el marco de la época decembrina, a través de evento cultural que celebre y conserve las tradiciones del desfile de Año Viejo, en el cual participa la Entidad Territorial, la comunidad del municipio y visitantes. Este desfile incluirá presentaciones de música y exhibiciones de vestimenta y objetos ancestrales, acordes a el desfile.	1	GLOBAL	\$6,000,000	\$ 6,000,000
1.6	Refrigerio: Empanada de pollo o Carne de 50 gr empacado en bolsa aluminio y un (1) Jugo en caja de 200 ml caja tetra pack, y/o plato servido con porción de natilla 120 gr y buñuelo de 30 gr y/o mantecada de 120 gr empacada individual con vaso de jugo de fruta de temporada de 7 onz, Transporte incluido, logística para la distribución la distribución y entrega de ciento cuarenta (140)	1260	UNIDAD	\$ 6,500	\$ 8,190,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 30 de 151

	refrigerios en cada una de las novenas programadas del 16 al 24 de diciembre, previa coordinación con el supervisor.				
1.7	Decoración y ambientación de los escenarios para la realización de las novenas - desfile de años viejos	1	GLOBAL	\$6,000,000	\$ 6,000,000
1.8	Grupo ejecutor - staff compuesto por ocho (8) personas por el lapso de 20 días, que se encargaran de realizar los respectivos montajes y puesta en escena de las novenas navideñas en los sectores donde se celebraran	1	GLOBAL	\$ 2.686.224	\$ 2.686.224
SUBTOTAL					\$ 47,686,224

2. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO

Tradicionalmente el coleo se consolidó a través de organización y capacidad de convocatoria durante los últimos diez años, por lo tanto, fue reconocido oficialmente por el Comité Olímpico Colombiano (COC) como deporte en 1998, pese a que no existía federación internacional y gracias a que las normas del Comité Olímpico Internacional (COI) les permite a los países afiliados aceptar nuevas disciplinas, siempre y cuando se demuestre que son autóctonas. El departamento de Cundinamarca especialmente en los municipios de la provincia de Paratebueno y de forma específica el municipio de Paratebueno Cundinamarca, por su raigambre cultural llanero, hace que la práctica de esta disciplina ancestral sea de gran atracción a los propios y turistas de la región. El municipio se ha caracterizado por tener buenos expositores y deportistas de esta disciplina, además de realizar torneos de importancia y renombre. No siendo ajenos con esta realidad el PDM contemplo diversas actividades tendientes a la promoción y practica de este deporte y que permite afianzar la cultura y tradición entorno a la llaneridad, nuestra llaneridad cundinamarqués. Por tal razón la administración municipal estableció las siguientes actividades para desarrollar un evento que permita el apalancamiento en la práctica de la disciplina social, y cultural que resalta la idiosincrasia y raigambre Paratebonense.

2	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (PARATEBUENO)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTI	UNID MEDIDA	VR UNIT	VALOR TOTAL
2.1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VAQUERO DE ACABALLO PARA MANEJO DE GANADO	5	DCA	\$ 350,000	\$ 1,750,000
2.2	GARANTIZAR TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISION	1	GLOBAL	\$ 1,769,000	\$ 1,769,000
2.3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE JUEZ DE COLEO FEDERADO CON CERTIFICACIÓN	4	JUEZ	\$ 450,000	\$ 1,800,000
2.4	DELEGADO FEDERADO PARA GARANTIZA EL EVENTO	1	UNID	\$ 530,000	\$ 530,000
2.5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS	1	GLOBAL	\$2,276,000	\$ 2,276,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.pاراتebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 31 de 151

	INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA				
2.6	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	350	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 2,625,000
2.7	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADA EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUCHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	250	UNIDAD	\$ 45,000	\$11,250,000
2.8	SERVICIO DE ANIMADOR Y NARRADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000
2.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$ 1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 24,700,000

3. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA

En el marco de las tradicionales ferias y fiestas decembrinas, como es de usanza el grupo de Caballistas, son un activo social y cultural que pertenecen a la cotidianidad misma de la identidad llanera del municipio, por lo tanto y entendido esto como una forma de posicionamiento y reconocimiento de la administración


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 32 de 151

municipal, se pretende realizar una actividad (cabalgata) en el marco de las festividades, que permita al grupo de comerciantes, ganaderos, comunidad en general participar de un encuentro caballístico, que reúna a las familias y amigos y marque la entrada de la temporada de fin de año y el paso de las tradicionales ferias y fiestas del casco urbano, las cuales se reitera de tradición inician con esta actividad. Por ello el municipio participa de la organización de esta actividad y pretende realizar en ella el reconocimiento a la cultura e identidad llanera y a la práctica del caballismo como un eje de la realidad cotidiana de nuestro campesinado. Para ello se contemplaron las siguientes actividades:

3 PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	VR UNIT	VR TOTAL
3.1	SOUVENIR DE PONCHOS EN MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN CON MEDIDAS DE 1.35X75 CM Y SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA ADMIRACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	480	UNIDAD	\$ 25,000	\$ 12,000,000
3.2	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100%	1	UNIDAD	\$ 2,350,000	\$ 2,350,000
3.3	CUATRO (4) ESTACIONES PARA BEBEDEROS DE AGUA PARA LOS CABALLOS, INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CARAVANA CABALÍSTICA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	4	UNIDAD	\$ 200,000	\$ 800,000
3.4	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	300	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 2,250,000

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA**

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 33 de 151

3.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML, ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA.	480	UNIDAD	\$ 45,000	\$ 21,600,000
3.6	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL	\$ 700,000	\$ 700,000
3.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 41,200,000

4. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA DEL LLANO CUNDINAMRQUES - JOROPODROMO

La tradicional cultura y folklore llanero, encuentra en los bailes y las danzas tradicionales la versatilidad de la comunidad Paratebonense, entre ellas es el joropo, una manifestación cultural que se renueva y conserva sus raíces al mismo tiempo, que atrae a turistas y locales frente a la comunión con la danza y la cultura, esta actividad además se ha demostrado a nivel de impacto social y económico, sirve como vitrina para las diversas formas de interpretar esta música autóctona. Se pretende gestar un evento el Joropódromo, que no solo celebre la tradición, sino también la evolución de una de las expresiones más representativas de la cultura llanera. Para ello la administración municipal es consciente del crecimiento continuo de este evento que año tras año vertiginosamente crece, convirtiéndose en un verdadero homenaje a nuestra cultura y música llanera, por lo tanto, en el diseño de esta actividad se propende por engalanar las calles municipales y que sea una sola pista de baila, a fin de incentivar tal actividad. se llevará a cabo una premiación, reconociendo a los mejores grupos en diversas categorías.

Además de las danzas, el Joropódromo ofrecerá un espacio para disfrutar de música llanera en vivo, que será interpretada en la tarima principal ubicada frente a la Cámara de Comercio de Villavicencio.


Así, el evento se convertirá en un espacio inclusivo, donde diferentes sectores de la sociedad, incluyendo comunidades afrodescendientes, indígenas y víctimas del conflicto armado, podrán compartir su pasión por

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 34 de 151

el joropo. Este será mucho más que un desfile de danzas y bailes. Será una celebración vibrante de la riqueza cultural de los llanos, un evento que rinde homenaje a las tradiciones del pasado mientras da espacio a la innovación del presente, contará con una agenda llena de actividades, música en vivo y premios, esta fiesta cultural reafirmará el orgullo de los llaneros y la relevancia del joropo como patrimonio vivo de Colombia.

Para lo anterior la entidad tiene contempladas las siguientes actividades.

4 "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA DEL LLANO CUNDINAMRQUES - JOROPODROMO					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT	VR TOTAL
4.1	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHÍCULO CON PLANTA ELÉCTRICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTE EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA	2	UNIDAD	\$ 1,100,000	\$ 2,200,000
4.2	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR Y DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD	1	UNIDAD	\$ 2,000,000	\$2,000,000
4.3	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.	1	UNIDAD	\$ 1,825,000	\$ 1,825,000
4.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	DIA	\$1,500,000	\$ 1,500,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 35 de 151


4.5	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	450	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 3,375,000
4.6	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO	400	UNIDAD	\$ 6,500	\$ 2,600,000
4.7	PREMIACIÓN PARA CATEGORÍA ELITE EN JOROPO TRADICIONAL PRIMER PUESTO SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000, SEGUNDO PUESTO CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000, TERCER PUESTO DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000	1	GLOBAL	\$12,000,000	\$ 12,000,000
4.8	PREMIACIÓN MUNICIPAL CATEGORÍA ÚNICA PRIMER PUESTO TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000, SEGUNDO PUESTO DOS MILLONES DE PESOS 2,000.000 Y TERCER PUESTO UN MILLÓN DE PESOS \$1,000,000, CUARTO PUESTO QUINIENTOS MIL PESOS \$ 500.0000, QUINTO PUESTO QUINIENTOS MIL PESOS \$ 500.0000	1	GLOBAL	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000
4.9	SOUVENIR DE PLACAS HONORIFICAS DE RECONOCIMIENTO CATEGORÍA ELITE EN CADA UNO DE SUS NIVELES DE PREMIACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD	\$ 350,000	\$1,050,000.
4.10	SOUVENIR DE PLACAS HONORIFICAS DE RECONOCIMIENTO CATEGORÍA MUNICIPAL EN CADA UNO DE SUS NIVELES DE PREMIACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD	\$ 350,000.	\$ 1,050,000
4.11	JURADOS CON SU HOJA DE VIDA ESPECIALIZADOS EN JOROPO, CON TRAYECTORIA DE BAILE Y PREPARACIÓN EN EL JOROPO, TRES JURADOS PARA EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESFILE Y DELIBERACIÓN	3	UNIDAD	\$ 800,000.	\$ 2,400,000
4.12	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE JOROPO COMO GRUPO BASE EN TARIMA PRINCIPAL INTEGRADO ENTRE 5 Y 6 INTEGRANTES CON INSTRUMENTOS DE ARPA, CUATRO MARACAS, BAJO Y BANDOLA	1	GLOBAL	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
4.13	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS	1	GLOBAL	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 36 de 151

	RESPECTIVOS ACOMPAÑAMIENTOS AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA				
				SUBTOTAL	\$ 40,500,000

5. SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 5, 6, Y 7 DE DIEMBRE EN EL MARCO DE LAS XXXIII FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO) EL 24 Y31 DE DICIEMBRE EN EL EVENTO NAVIDEÑO Y DE FINAL DE AÑO

Las actividades feriales dentro del marco de las tradicionales fiestas del municipio requieren de la logística necesaria para la puesta en escena de los diferentes artistas a presentar, por ello se requiere garantizar dentro de condiciones técnicas la calidad del evento. Aunado a lo anterior, en torno a la noche buena y la despedida del año se pretende garantizar un evento que permita a los Paratebonenses, reunirse y departir a nivel comunitario, lo cual permite tejer lasos sociales y cívicos, por ello se requiere desarrollar las siguientes actividades:

5	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 5, 6, Y 7 DE DIEMBRE EN EL MARCO DE LAS XXXIII FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO) EL 24 Y31 DE DICIEMBRE EN EL EVENTO NAVIDEÑO Y DE FINAL DE AÑO				
	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA MÚSICA POR DÍA - ALQUILER A TODO COSTO, PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE LOS ARTISTAS CON BASE EN EL RENDIR DE SONIDO PARA LOS DÍAS DE FERIA 5,6 Y 7 DE DICIEMBRE SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN). ESPECIFICACIONES:				
5.1	<ul style="list-style-type: none"> • UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LÍNEA EN ESTÉREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR. • CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEVADORA) DOS A CADA LADO. • TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12" • UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO • DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO 	3	unidad	\$ 13,800,000	\$ 41,400,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



(4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18'''.

- DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB
- DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ
- UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO
- UN (1) CABLEADO SNAKE
- UN (1) SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA
- OCHO (8) MICRÓFONOS DINÁMICOS ALÁMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES
- OCHO (8) CAJAS DIRECTAS
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES BEAM 7R
- CUATRO (4) CABEZAS MOVILES WASH
- DOCE (12) PAR LEDS
- UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL
- CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TÓTEM PARA UBICACIÓN DE LA ILUMINACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES
- UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.
- UNA (1) BATERIA ACUSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBALNTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERIA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO
- UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS
- DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS
- UN (1) BOTIQUIN
- UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 38 de 151

	<p>NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMAS E ILUMINACIÓN DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO.</p> <p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL, SALUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA EL MONTAJE.</p> <p>NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERÁ CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE</p> <p>NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS ARL.</p> <p>NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>				
5.2	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, PARA LOS DÍAS DE FERIA A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO LOS DÍAS 5,6,7 DE DICIEMBRE, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	3	dia	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00
5.3	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA MÚSICA POR DÍA - ALQUILER A TODO COSTO, PARA REALIZAR LA ANIMACIÓN DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE	2	unidad	\$ 7,550,000.00	\$ 15,100,000.00

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN).

ESPECIFICACIONES:

- UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LÍNEA EN ESTÉREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR.
- CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEBADORA) DOS A CADA LADO.
- TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12"
- UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO
- DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO (4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18"
- DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB
- DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ
- UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO • UN (1) CABLEADO SNAKE
- UN (1) SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA
- OCHO (8) MICRÓFONOS DINÁMICOS ALÁMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES
- OCHO (8) CAJAS DIRECTAS
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES BEAM 7R
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES WASH
- DOCE (12) PAR LEDS
- UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL
- CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TÓTEM PARA UBICACIÓN DE LA ILUMINACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES
- UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.


VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 40 de 151

- UNA (1) BATERÍA ACÚSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBLANTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERÍA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO
 - UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.
 - DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS
 - UN (1) BOTIQUÍN
 - UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8.
- NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMAS E ILUMINACIÓN DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO
- NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.
- NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO
- NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL, SALUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA EL MONTAJE
- NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERÁ CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE
- NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS
- NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.



5.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, PARA EL EVENTO A REALIZAR EL DÍA 24 Y 31 DE DICIEMBRE DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	2	dia	\$ 1,500,000.00	\$ 3,000,000.00
5.5	ACOMPAÑAMIENTO DE UN DJ Y ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍA 24 Y 31 DE DICIEMBRE	2	unidad	\$ 2,500,000.00	\$ 5,000,000.00
5.6	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍA 5,6,7 DE DICIEMBRE	3	unidad	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00
5.7	ACOMPAÑAMIENTO DE UN DJ Y ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍAS 5,6,7 DE DICIEMBRE		unidad	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00
5.8	ACOMPAÑAMIENTO DE PAPAYERA MUSICAL GRUPO DE MÍNIMO CUATRO	3	unidad	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 42 de 151

MÚSICOS, REDOBLANTE, TAMBOR, TROMPETA PARA LA ALBORADA DE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE				
				\$ 82,500,000.00

6. "THE COLOR RUN " UNA CARRERA DE 3 KM SIN CRONOMETRAJE EN LA QUE LOS PARTICIPANTES SON CUBIERTOS DE POLVO DE COLORES EN CADA 500 M, ESTIMULANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS PARATEBONENCES A SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA

The Color Run, es una iniciativa que busca traer color y alegría a los Paratebonenses en el marco del mes de la alegría, está inspirada en eventos como el mundo de color Disney, Mud Runs y el festival Holi.

El objetivo de la carrera no es ganar, sino fomentar la vida sana y el deporte, para llenar las calles de color y fantasía. El evento buscar reunir a toda la familia, pues no hay restricciones de edad, en el recorrido se realizarán paradas de color por kilómetro, donde el equipo de la carrera llenará de pinturas en polvo no tóxicas a los participantes. Para la seguridad total de los participantes, la pintura que cae con el agua, la condición para los participantes es vestir ropa blanca y saber que van a terminar completamente coloridos.

6	"THE COLOR RUN " UNA CARRERA DE 3 KM SIN CRONOMETRAJE EN LA QUE LOS PARTICIPANTES SON CUBIERTOS DE POLVO DE COLORES EN CADA 500 M, ESTIMULANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS PARATEBONENCES A SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA				
6.1	POLVO HUMO DE COLOR NEÓN: EN BOLSA DE 200GR, EN COLORES SURTIDOS CELESTE - FUCSIA - AMARILLO - VERDE - VIOLETA O MORADO – ANARANJADO, NO MANCHA - NO TOXICO - NO OFENSIVO - NO CONTIENE SUSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR REACCIONES PELIGROSAS, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	600	Unidad	\$ 20,200	\$ 12,120,000
6.2	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHÍCULO CON PLANTA ELÉCTRICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA,	1	Dca	\$ 2,935,000	\$ 2,935,000
6.3	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES.	450	Unidad	\$ 7,500	\$ 3,375,000
6.4	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRCZADO, POLARCZADO Y LCBRE DE RUCDOS) (CNCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2	1	unidad	\$ 1,820,000	\$ 1,820,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.				
6.5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	Dia	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
6.6	REFRIGERIO: PUESTO DE BEBIDA HIDRATANTE DE COLORES GRANIZADA VASO DE 7 ONZAS, Y/O BEBIDA DE FRUTAS DE TEMPORADA VARIADA TIPO SALPICÓN EN VASO DE 7 ONZAS Y/O EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO, LOGÍSTICA, COORDINAR CON EL SUPERVISOR	500	Unidad	\$ 6,500	\$ 3,250,000
6.7	UN DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD	\$ 1,000,000	\$ 1,500,000
6.8	UN ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD	\$ 600,000	\$ 600,000
6.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$ 1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 28,600,000

7. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON EL DEPORTE Y LA RECREACCON

En el marco de la práctica del deporte como manifestación social, se realizarán una serie de actividades, deportivas, mediante disciplinas de competencia grupal e individual y en estos torneos se medirán las diferentes disciplinas, para ello la administración adelanta una serie de actividades que garantizan el


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 44 de 151

resultado, bajos las siguientes:

7	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON EL DEPORTE Y LA RECREACCON				
7.1	SERVICIO DE JUZGAMIENTO TERNA DE ARBITROS PARA FUTSAL RONDA INICIAL, ELIMINATORIA, SEMIFINALES Y FINALES (TODO COSTO CONSISTENTES EN TERNA ARBITRAL - DOS JUECES CENTRALES DE CAMPO, Y 1 ANOTADOR CROMOMETRISTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS)	42	Partido	\$ 221,666	\$ 9,310,000
7.2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO TERNA DE ARBITROS PARA VOLLEYBALL RONDA INICIAL, ELIMINATORIA, SEMIFINALES Y FINALES (TODO COSTO CONSISTENTES EN TERNA ARBITRAL - UN JUEZ DE CAMPO, Y 1 ANOTADOR PARA LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS)	10	Partido	\$ 185,000	\$ 1,850,000
7.3	CAMISETA SIN MANGAS, PANTALONETA Y MEDIAS CORTAS DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE VOLLEYBOL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO + TULA	100	Partido	\$ 96,230	\$ 9,623,000
7.4	CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS LARGAS DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, 10,12,14, 16,S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INDIVIDUALES Y DE FUTSAL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO + TULA	360	Unidad	\$ 96,230.	\$ 34,642,800
7.5	SOUVENIR DE TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVCSCON PARA LAS 6 DISCIPLINAS (FUTBOL MASCULINO, FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, FUTBOL SALÓN MASCULINO, BALONCESTO 3X3 MIXTO, VOLEIBOL MASCULINO, VOLEIBOL FEMENINO)	1	GLOBAL	\$ 5,324,200	\$ 5,324,200
7.6	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA. PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DEFILE INAGURAL Y SONIDO PQARA EL CIERRE DE PREMIACION DE LOS CAMPEONATOS EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	1	UNIDAD	\$ 2,000,000.	\$ 2,000,000
7.7	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	300	Unidad	\$ 7,500	\$ 2,250,000
7.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES,	1	GLOBAL	\$2,500,000	\$ 2,500,000


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 45 de 151

ACOMPANAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA					
				SUBTOTAL	\$ 67,500,000

8. CARRERA DE LA MUJER

En la sociedad colombiana, las mujeres han recorrido un largo camino hacia la equidad y el reconocimiento de sus derechos. Este recorrido no es solo físico, como en la Carrera de la Mujer, sino también simbólico, un maratón hacia el empoderamiento y la inclusión. A través de esta metáfora, podemos entender el esfuerzo constante, el cansancio y las pequeñas victorias que las mujeres enfrentan en su lucha por un espacio igualitario. La Carrera de la Mujer en Colombia y para el municipio de Paratebueno, con sus diferentes trayectos, desde los 5 hasta los 10 kilómetros, simboliza esta lucha: cada paso es un esfuerzo por superar las barreras sociales, económicas y políticas que aún las restringen. Pero, así como en la carrera cada participante se enfrenta a su propio cansancio y dificultades, el camino hacia la equidad también requiere esfuerzo colectivo y cambios profundos en la cultura.

La carrera hacia la inclusión no puede permitir que las mujeres se conviertan en instrumentos de propaganda, sino que debe reconocer y valorar sus historias de lucha, sus contribuciones y sus sueños. Tal como se enfatiza en la Brecha de los sueños es necesario que estas mujeres sean vistas no como "otras", sino como protagonistas de su propio destino, con las mismas oportunidades y derechos que cualquier otra persona en la sociedad.

Al correr la Carrera de la Mujer, cada participante simboliza una historia, una lucha personal y colectiva por el derecho a ser reconocida, respetada y valorada. En este recorrido, la llegada no es solo una meta física, sino un horizonte simbólico hacia una sociedad más justa y equitativa, en la que las mujeres puedan finalmente dejar atrás la instrumentalización y la discriminación. sobre estos temas de las narrativas y la simbología en la historia.

El PDM PARATEBUENO SE PONE BUENO, tiene concebido un escenario más seguro y propicio para reivindicar la mujer, se han propendido desde esta administración en particular, por conminar, dignificar, exaltar a la mujer como eje fundamental de la vida y quehacer social, político, económico, cultural, educativo, deportivo. Por ello PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 - 2027, busca realizar un evento que visibilice el trabajo articulado realizado y propenda por reivindicar esta situación.

Para esta actividad la administración municipal ha planteado las siguientes actividades

8	CARRERA DE LA MUJER 10 K				
8.1	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	100	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 750,000
8.2	FRUTA DE COSECHA VARIADA PARA LOS DEPORTISTAS TIPO MANZANA 150 GRAMOS, COORDINACION SUPERVISOR	200	UNIDAD	\$ 2,800	\$ 560,000
8.3	CAMISETA EN TELA POLYESTER V ELASTANO DE COLORES LLAMATIVOS CON LOGOS SUBLIMADOS FULL COLOR EN PECHO Y ESPALDA, CUELLO EN V TALLAS S, M, L, XL, DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR	200	UNIDAD	\$ 38,800	\$ 7,760,000


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 46 de 151

8.4	SOUVENIR MEDALLAS PARA ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A REALIZAR, COMPUESTA POR UNA ALIACION DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE, CON SU ACCESORIO PARA COLGAR Y MARCACION PERSONALIZADA EN FULL COLOR DE 6 CM DE DIÁMETRO X 5 MM DE ESPESOR, COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	200	UNIDAD	\$ 17,000	\$ 3,400,000
8.5	ESCARAPELA IMPRESA FULL COLOR CON DISEÑO, INCLUYE PORTA ESCARAPELA PLASTICA EN PVC TRANSPARENTE, CORDON Y/O CINTA PARA COLGAR, COORDINAR DISEÑOS Y DEMAS ARTES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	200	UNIDAD	\$ 3,350	\$ 670,000
8.6	SUMINITRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA DE LA CARRERAL Y SONIDO PARA EL CIERRE DEL EVENTO PARA PREMIACION DE LA CARRERA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	2	UNIDAD	\$ 1,430,000	\$ 2,860,000
8.7	CONFERENCISTA ESPECIALIZADO EN TEMEAS DE SUPERACION Y MEJORA DE AUTOESTIMA EL CUNA PERMITA A LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO, PARATICIPAR Y TENER PROCESOS DE RESILIENCIA Y APRENDIZAJE	1	UNIDAD	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
8.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$ 1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 21,500,000

9. FESTIVAL DEPORTIVO ESCUELAS DE FORMACION CIERRE PROCESO AÑO 2025

El presente proceso es la finalización de las actividades de las escuelas de formación deportiva del municipio, un trabajo realizado en la vigencia 2025, que cumplen funciones relacionadas con el fomento, construcción y sostenimiento de programas de formación deportiva, promovidas desde la gestión pública del plan de desarrollo PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027, en cumplimiento de objetivos y fines en el marco de su misión, que se distinguen por la inclusión de población menor de edad y el proceso de incorporación se encuentra abierto a la participación masiva.

Desde la administración municipal en cabeza del Arq. Norberto Noreña Bermeo, la secretaria General y de Gobierno en encargo de Cultura, deporte, juventudes y turismo y el proceso de la coordinación de deportes, tiene como funciones primordial el coordinar y promover la participación de los diferentes actores sociales, para el desarrollo de programas y proyectos del sector y proponer estrategias de cooperación técnica, académica, formación, tecnológica, investigación y desarrollo al Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar, así como brindar asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones en programas de




enseñanza, promoción y práctica de Deporte, tanto en lo Escolar, la Educación Física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. Desde esta óptica se han diseñado y desarrollado programas, proyectos para garantizar la calidad, pertinencia, y oferta institucional a niñas, niños y jóvenes del municipio. Así mismo fomentar y reglamentar la iniciación deportiva, la enseñanza, la práctica del Deporte Formativo, la competencia infantil, que fortalezcan los procesos de formación en sus diversas manifestaciones lo cual Contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil en sus diversas modalidades y expresiones, impulsar estrategias para asegurar el aumento de la cobertura y la garantía de los derechos de la población, articulando oportunidades de inclusión social de poblaciones desplazadas, negritudes, e indígenas, entre otros y preparar, proponer e implementar normas, políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la práctica del deporte en edad Escolar, lo cual contribuye al desarrollo de las competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la producción intelectual académica del deporte, el reconocimiento de la producción intelectual, las transferencias de conocimiento y su socialización, que estimulen el desarrollo integral y la práctica del deporte en edad Escolar, la formación permanente del Recurso Humano para atender los procesos de deporte en Edad Escolar y promover el acceso de los niños, niñas y jóvenes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la vinculación a escuelas de formación e iniciación deportiva.

Este proceso guiado desde la administración municipal para lograr el cierre de actividades propende por realizar un festival en el que se clausurara el año 2025 y dará paso a el programa para la vigencia 2026, para ello la administración municipal realizara las siguientes actividades:

9 FESTIVAL DEPORTIVO ESCUELAS DE FORMACION CIERRE PROCESO AÑO 2025					
9.1	CAMISETA, DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, 10,12,14, 16,S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INDIVIDUALES Y DE FUTSAL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR	440	UNIDAD	\$ 39,700	\$ 17,468,000
9.2	SOUVENIR MEDALLAS PARA ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A REALIZAR, COMPUESTA POR UNA ALIACION DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE, CON SU ACCESORIO PARA COLGAR Y MARCACION PERSONALIZADA EN FULL COLOR DE 6 CM DE DIÁMETRO X 5 MM DE ESPESOR, COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	440	UNIDAD	\$ 16,896	\$ 7,434,240
9.3	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	300	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 2,250,000
9.4	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO PARA PREMIACION	2	UNIDAD	\$ 1,430.000	\$ 2,860.000
9.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 1,488,000	\$ 1,488,000



	LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM				
10.3	ALQUILER E INSTALACION SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LCBRE DE RUCDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICROFONOS CANALAMBROS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABECNAS AUTOAMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MCNOMO DE 750 W • CABLEADO ELECTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANALOGO O DIGITAL CON UN MCNOMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERAN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE INCLUIR UNA PERSONA CDONEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	UNIDAD	\$ 1,230,000	\$ 1,230,000
10.4	ANCHETA NAVIDEÑA 1 PLATÓN PONCHERA, 1 BOLSA DE GALLETAS NAVIDEÑAS DE 150 G, 1 BOTELLA DE VINO 750 ML, 1 ENVASE DE AREQUIPE DE 200 G, 1 ENVASE DE DURAZNOS DE 280G, 1 PAQUETE DE GALLETAS DE 176 G, 1 ENVASE DE BREVAS DE 280G, 1 PAQUETE DE MASMELOS DE 120G	25	UNIDAD	\$ 85,000	\$ 2,125,000
10.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. OTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	180	UNIDAD	\$ 45,000	\$ 8,100,000
	SUBTOTAL				\$ 12,000,000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 50 de 151

11. PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL

La administración Municipal y su PDM PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027, dentro del marco de sus competencias reconoce la importancia que los organismos de acción comunal tienen en la construcción de la colectividad social Paratebonenses, por ello y bajo el marco de la ley 2166 de 2021, pretende promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes, para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable. Lo anterior, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y establecer los deberes de los afiliados a los organismos de acción comunal que gozan de autonomía e independencia sujeta a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico y el interés general de la comunidad.

Así pues, se busca programar el Día de la Acción Comunal con relación a la reglamentación del artículo 40 de la precitada Ley, la cual estableció que el segundo domingo de noviembre de cada año se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal.

Por lo tanto, se pretende la realización de un evento para la atención a los organismos comunales por parte de la Administración y la celebración del Día de la Acción Comunal, el propósito es brindar un espacio institucional para escuchar y concertar propuestas en los temas señalados, para avanzar en el cumplimiento del mandato legal, y reglamentar aspectos jurídicos y administrativos que deben contemplarse, según la norma, y para celebrar el Día de la Acción Comunal".

Para tal mandato legal la administración municipal en cabeza del Arq. Norberto Noreña Bermeo, pretende realizar las siguientes actividades:

11	JUNTAS DE ACCION COMUNAL				
11.1	GARANTIZAR UN LUGAR QUE CUENTE CON UN KIOSCO PARA MAS DE 200 PERSONAS, QUE INLCUYA ZONA DE PARQUEO AMPLIA.	1	GLOBAL	\$1,000,000	\$1,000,000
11.2	MONTAJE MESA PLASTICA DE 80 X 80 CM, COLOR BLANCO. (CNLCUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	100	UNIDAD	\$5,500	\$550,000.
11.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CENTO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	200	UNIDAD	\$1,500	\$300,000
11.4	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W •	1	UNIDAD	\$2,500,000	\$ 2,500,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.					
11.5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS DE LAS CARPAS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARCO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACION, DESINSTALACION Y TRANSPORTE)	1	DIA	\$ 1,500,000	\$1,500,000	
11.6	REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA SIN ANIMO DE LUCRO, INTEGRADA CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO CON LA ENTREGA DE PREMIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA SEIS (6) SANDUCHERA ELÉCTRICA, SEIS (6) LICUADORA ELECTRICA, SEIS (6) VAJILLA DE PORCELA DE 4 PUESTOS, SEIS (6) JUEGO DE CUBIERTOS DE 6 PUESTOS, SET DE SEIS (6) OLLAS BATERIA DE COCINA. INCLUYE BALOTAS, CARTONES, ANIMADOR DE BINGO	1	GLOBAL	\$ 5,650,000	\$5,650,000	
11.7	KIT CONSISTENTE EN : 1- 4 SILLAS PLÁSTICA EN POLIPROPILENO SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO DISEÑADA PARA SOPORTAR HASTA 115 KG. 2- 1 MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA. (CON IDENTIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR)	30	KCT	\$ 650,000	\$ 19,500,000	
11.8	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. Y/O PLATO DE ARROZ MIXTO DE 250 GRAMOS QUE INCLUYA(ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE RES, POLLO, CHORIZO, MAIZ,	200	UNIDAD	\$45,000	\$ 9,000,000	



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 52 de 151

	ZANAHORIA EN CUADROS, ARVEJA), GUARNICION PAPAS FRITAS O AL HORNO, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. INCLUIR COCTEL DE BIENVENIDA CON UNA BASE DE FRUTA DE TEMPORADA O DE LA REGION SERVIDO, DE14 ONZAS, POSTRE PARA ACOMPAÑAR EL ALMUERZO SERVIDO DE FRUTAS DE TEMPORADA, GALLETAS Y/O REALIZADO CON ALIMENTOS DE LA REGION. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ALIMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TERMICAS, DESECHABLES TIPO PLATO, CUCHARAS DESECHABLES. PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA				
11.9	UN DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD	\$1,000,000	\$1,500,000
11.1	UN ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD	\$ 600,000	\$600,000
11.11	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
					\$43,600,000

12. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTROS CAMPESINOS

La administración municipal desde su plan de desarrollo PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027, con esta actividad reconoce la labor de las campesinas y los campesinos del Municipio, en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la preservación de las tradiciones culturales rurales del país. Paratebueno es un municipio que encuentra en el campesinado un repositorio de tradiciones, de una cultura que va de generación en generación y que intenta preservar sus costumbres más allá de las migraciones campo-ciudad que se dan en el país. Desde 1965, durante el gobierno del presidente Guillermo León Valencia se estableció que el primer domingo del mes de junio se celebraría el Día del Campesino, un evento que desde entonces ha buscado el reconocimiento de los campesinos y campesinas de Colombia. Esta fecha también es una excusa para destacar la realidad de esta población en nuestro país, sus desafíos y presentar un panorama de los retos y dificultades de los campesinos y campesinas del municipio.


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 53 de 151

Colombia ha sido un país golpeado por el conflicto armado interno y nuestro municipio no es ajeno a esta realidad, el momento histórico que no se puede desconocer cuando hablamos del campesinado colombiano que sin duda ha sufrido uno de los rasgos más significativos del conflicto: la migración del campo hacia la ciudad, por lo tanto es esta conmemoración en la que se reconoce la labor de las campesinas y los campesinos en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la preservación de las tradiciones culturales.

Por lo tanto, se pretende realizar una actividad académica y cultural con las siguientes actividades:

12	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTROS CAMPESINOS				
12.1	CONFERENCISTA CAPACITADOR PARA LA ASESORÍA EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DE ESQUEMAS ASOCIATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LOS YA CONSTITUIDOS. ABORDANDO TEMÁTICAS DE: CONCEPTOS BÁSICOS,, METODOS, HERRAMIENTAS, PROCESOS ASI COMO EL MENEJO DE LA PLATAFORMA "CAMPO INNOVA" QUE PERMITE EL ACCESO A INFORMACIÓN PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE ACUERDOS CONTRACTUALES ENTRE GRANDES COMPRADORES Y LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS; DEBERÁ SER DESARROLLADA POR UN/UNA PROFESIONAL CON TITULO	1	GLOBAL	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
12.2	GARANTIZAR PRESENTADOR Y/O ANCMADOR CON CONOCIMIENTO COMO MAESTRO DE CEREMONCA QUE BRCNDE UN MANEJO DE VOZ, LECTURA CCMPECABLE Y PRESENTACCÓN PERSONAL QUE CUENTE CON EXPERCENCCA	1	GLOBAL	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000
12.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C. DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CEN TO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	180	UNIDAD	\$1,500	\$270,000
12.4	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD	\$5,500	\$ 275,000
12.5	ALQUILER DE SONIDO • DOS (02) CABINAS AUTOPOTENCIADAS DE 15" • UN (01) MONITOR DE PISO AUTOAMPLIFICADOS DE 750 W DE 12 O 15	1	UNIDAD	\$ 1,755,000	\$ 1,755,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 54 de 151

	<p>PULGADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• DOS (2) BAJOS SENCILLOS DE 18 AUTOPOTENCIADOS DE MIN 1500V• UNA (1) CONSOLA ANALOGA / DIGITAL CON UN MINIMO DE 8 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR.• CINCO (5) MICROFONOS INALAMBRICOS CON SEÑAL UHF CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES.• DOS (02) BASES PARA MICROFONOS TIPO BOOM CON SUS RESPECTIVAS PIAÑAS.• UN (1) MICROFONO ALAMBRICO PARA DIVERSAS APLICACIONES.• CUATRO (4) PAR LEDS CON 18 LUCES LED RGBW DE 10W DE POTENCIA CADA UNO• SOBRE TARIMA DE 4,80 X 2,40 CON 30 CM DE ALTO CON FALDON Y ESCALERA <p>NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO</p> <p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DE PELE EL OJO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE</p>				
12.6	<p>KIT DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE CONSTA: 1. 1 FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS. 2. MACHE DE ACERO TIPO 3 CANALES CON SU RESPECTIVA FUNDA. 3. PALIN DE HOYADORA ALTURA X ANCHO 29 CM X 28 CM. CON CABO MADERA 4. PICA PIQUETA 1.5 LIBRAS DE MANO CON CABO MADERA. 4. LA CARRETILLA, CARRETA, BUGGI O COCHE CON TOLVA PLASTCCA 65 LT ANTIPINCHAZO 3.5 5. BALDE PLASTICO 10 LT.</p>	25	UNIDAD	\$ 80,000	\$ 24,500,000
12.7	<p>ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML.Y ENTREGA DE</p>	180	UNIDAD	\$ 45,000	\$ 8,100,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA				
12.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$ 1,500,000
	SUBTOTAL				\$ 40,500,000

13. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR Y COMUNITARIA - BURGUER DE LA ALEGRIA

El municipio de Paratebueno Cundinamarca, en la vigencia 2025 y a causa del evento sísmico, entro en un proceso de escalonamiento económico, que ha afectado el proceso de crecimiento en las economías emergentes, de acuerdo a lo anterior y con base a las estadísticas nacionales, la economía colombiana alcanzará un crecimiento importante, este dato sumado a otras buenas noticias como la reducción de la inflación, la reducción del déficit de cuenta corriente y la progresiva disminución de la tasa de interés, indican que el país ha recuperado su senda de crecimiento tras la desaceleración de años anteriores.

A pesar de estos indicadores esperanzadores, la directriz municipal es establecer estrategias de progreso y reactivación económica, enfocado en acelerar estos resultados, el momento propicio, conforme a los resultados anuales, resulta ser la época decembrina, por ello, dentro del marco del mes de la alegría, se pretende un refuerzo positivo del crecimiento, el empleo y la reactivación económica, pues estamos convencidos con una estructura económica improductiva puede fortalecerse con diferentes actividades, así está plenamente demostrado.

El Plan de Reactivación Económica contempla todas estas condiciones y apuesta por aumentar la dinámica económica en el corto plazo, planes de reactivación estándar que siguen un enfoque inteligente la inversión pública, orientada a la dotación de bienes y servicios para la población bajo el principio de concurrencia, para el desarrollo productivo. De ahí la materialización del BURGESFEST MES DE LA ALEGRIA.

El éxito de este Plan requiere una colaboración continua entre el Gobierno, el sector privado y la comunidad, es fundamental q se alineen para impulsar el desarrollo. Para ello se han propuesto las siguientes actividades



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA


COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 56 de 151

13	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR Y COMUNITARIA - BURGUER DE LA ALEGRIA				
13.2	COORDINAR CON LA ADMINISTRACION EL CONCURSO "BURGER DE LA ALEGRÍA" EL CUAL SE PLANTEA COMO UNA ESTRATEGIA CREATIVA Y PARTICIPATIVA QUE FOMENTA EL CONSUMO LOCAL, INCENTIVA LA COMPETENCIA SANA ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y FORTALECE EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD, SE BUSCA DINAMIZAR EL COMERCIO, GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO CIUDADANO Y VISIBILIZAR EL TALENTO CULINARIO DE LOS EMPRENDEDORES LOCALES. ATRAVES DE CONCURSO EN EL CUAL SE DEBE ARTICULAR CON EL SUPERVISOR PARA QUE A TRAVES DEL SITIO OFICIAL SE REALICEN LAS VOTACIONES POR LOS CONSUMIDORES, ENTREGANDO ELECTRODOMESTICOS Y/O, ELEMENTOS QUE REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL CUAL SE DEBE TENER ENCUENTA PARA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION. PARA EL PRIMER PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000), SEGUNDO PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$2.300.000), TERCER PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS \$1.500.000)	1	GLOBAL	\$ 6,800,000	\$ 6,800,000
13.3	ENTREGA DE DISEÑO Y LOS ROTULOS EN ADHESIVO DE 15X25 CM PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS Y PARTICIPANDO EN EL CONCURSO DEL PRIMER BURGUER DE LA ALEGRIA EN EL MUNICIPIO	50	UNIDAD	\$12,610	\$ 630,500
13.4	REALIZAR ACTIVIDAD DE PREMIACION EN UN RECINTO EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR EL CUAL INCLUIRAA DISEÑO Y DIPLOMAS 30X30 EN MATERIAL LABABLE QUE PERMITAL CORGAL COMO DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO PARA LA PREMIACION AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO, DEL PRIMER BURGUER DE LA ALEGRIA	3	UNIDAD	\$ 81,500	\$244,500
13.5	PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y SUS INSPECCIONES 5 DIAS POR ESPACIO DE DOS HORAS CADA DIAS, PROMOCIONANDO EL BURGUER DE LA ALEGRIA	5	UNIDAD	\$ 400,000	\$2,000,000
13.6	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE CNCLUCDO.	50	UNIDAD	\$ 6,500	\$325,000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 57 de 151

13.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 11,500,000

14. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA MUJERES Y SECTORES PRODUCTIVOS

Esta estrategia sigue los lineamientos del Plan de Reactivación Económica, el cual contempla todas estas condiciones y apuesta por aumentar la dinámica económica en el corto plazo, planes de reactivación estándar que siguen un enfoque inteligente la inversión pública, orientada a la dotación de bienes y servicios para la población bajo el principio de concurrencia, para el desarrollo productivo. De ahí la materialización del MES DE LA ALEGRÍA.

El éxito de este Plan requiere una colaboración continua entre el Gobierno, el sector privado y la comunidad, es fundamental q se alineen para impulsar el desarrollo. Para ello se han propuesto las siguientes actividades

14	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA MUJERES Y SECTORES PRODUCTIVOS				
14.1	GARANTIZAR PRESENTADOR Y/O ANIMADOR Y DJ CON CONOCIMIENTO COMO MAESTRO DE CEREMONIA QUE BRINDE UN MANEJO DE VOZ, LECTURA IMPECABLE Y PRESENTACIÓN PERSONAL QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE EVENTOS DURANTE LOS 3 DÍAS	1	GLOBAL	\$ 2,330,000	\$2,330,000
14.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CEN TO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	130	UNIDAD	\$ 1,500	\$195,000
14.3	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD	\$ 5,500	\$ 275,000
14.4	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	130	UNIDAD	\$45,000	\$5,850,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 58 de 151

14.5	KIT PARA EMPRENDEDORES CONSISTENTE EN : 1- 4 SILLAS PLÁSTICA EN POLIPROPILENO SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO DISEÑADA PARA SOPORTAR HASTA 115 KG. 2- 1 MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA. (CON IDENTIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR)	20	KCT	\$ 650,000	\$13,000,000
14.6	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIESEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	GLOBAL	\$ 1,500,000	\$1,500,000
14.7	ALQUILER DE SONIDO • DOS (02) CABINAS AUTOPOTENCIADAS DE 15" • UN (01) MONITOR DE PISO AUTOAMPLIFICADOS DE 750 W DE 12 O 15 PULGADAS • DOS (2) BAJOS SENCILLOS DE 18 AUTOPOTENCIADOS DE MIN 1500V • UNA (1) CONSOLA ANALOGA / DIGITAL CON UN MINIMO DE 8 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. • CINCO (5) MICROFONOS INALAMBRICOS CON SEÑAL UHF CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES. • DOS (02) BASES PARA MICROFONOS TIPO BOOM CON SUS RESPECTIVAS PIAÑAS. • UN (1) MICROFONO ALAMBRICO PARA DIVERSAS APLICACIONES. • CUATRO (4) PAR LEDS CON 18 LUCES LED RGBW DE 10W DE POTENCIA CADA UNO • SOBRE TARIMA DE 4,80 X 2,40 CON 30 CM DE ALTO CON FALDON Y ESCALERA NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1	GLOBAL	\$1,850,000	\$1,850,000
14.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$1,500,000
				SUBTOTAL	\$26,500,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



15 "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS

15	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS				
15.1	ENTREGA DE ANCHETAS A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, TENIENDO EL COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL POR RECONOCER, VALORAR Y ACOMPAÑAR A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES, EN CORDINACION CON LA ADMINISTRACION Y EL SUPERVISOR, INCLUYE LOGISTICA Y TRANSPORTE. UNA (1) - FRUTA DESHIDRATA X 200 GR (ARANDANOS) UNA (1) - GALLETAS SURTIDA NAVIDEÑA X 200 GR UNA (1) - GALLETAS DULCE TACO X 3 DE 315 GR UNA (1) - PANELA PULVERIZADA O EN BLOQUE X 500 GR UNA (1) - CAJA DE NATILLA X 300 GR UNA (1) - CHOCOLATE DE MESA X 200 GR UNA (1) - MANZANA FRESCA EN BANDEJA X 4 UNIDADES UNA (1) - BEBIDA NO ALCOHOLICA SABORIZADA X 750 ML UNA (1) - TARJETA NAVIDEÑA CON MENSAJE 8*13 CM UNA (1) - PAPEL CELOFAN 102 * 90 CM 1 UNA (1) - MOÑO DECORACION EN CINTA DE PAPEL COLOR SURTIDO UNA (1) - PLATÓN, RECIPIENTE O PONCHERA (12.5 X 38 X 38) CM	250	UNIDAD	\$ 156,000	\$ 39,000,000
15.2	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR TRES (3) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 900,000	\$ 900,000
15.3	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE	1	UNIDAD	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 62 de 151

17 "PARATEBUENO SE PONE BUENO" MERCADO CAMPESINO					
17.1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA	1	GLOBAL	\$ 2,505,000	\$ 2,505,000
17.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS PLASTICAS EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASCENTO. UBICACIÓN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO INCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO Y VCCEVERSA	180	UNIDAD	\$1,500	\$ 270,000
17.3	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD	\$5,500	\$275,000
17.4	REFRIGERERO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK, Y/O PLATO SERVIDO CON PROCIÓN DE NATILLA 120 GR Y BUÑUELO DE 30 GR Y/O MANTECADA DE 120 GR EMPACADA INDIVIDUAL CON VASO DE JUGO DE FRUTA DE TEMPORADA DE 7 ONZ, TRANSPORTE INCLUIDO, LOGISTICA PARA LA DISTRIBUCION LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE TRESCIENTOS (300) REFIRGERIOS EN CADA UNA DE LAS NOVENAS PROGRAMADAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE, PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR.	300	UNIDAD	\$ 6,500	\$1,950,000


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 63 de 151

17.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR TRES (3) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 900,000	\$ 900,000
				SUBTOTAL	\$ 5,900,000

18. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA PRIMERA INFANCIA, DE PARATEBUENO, MAYA, JAPÓN Y SANTA CECILIA, SECTOR RURAL

En el marco del MES DE LA ALEGRÍA, el plan de desarrollo municipal PARATEBUENO SE PONE BUENO 2024 – 2027. Busca fortalecer mediante la entrega de un detalle motivacional, el día de navidad, este regalo para los niños, niñas del municipio busca ser un aliciente navideño y fomentar la solidaridad y construcción de un escenario entorno a la navidad.

18	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA PRIMERA INFANCIA DE PARATEBUENO, MAYA, JAPÓN Y SANTA CECILIA, SECTOR RURAL				
18.1	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS PRIMERA INFANCIA TEMPRANA: 0 A 2 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR.	100	UNIDAD	\$ 25,000	\$ 2,500,000
18.2	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS PRIMERA INFANCIA INTERMEDIA: 3 A 5 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR.	200	UNIDAD	\$ 25,000	\$ 5,000,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 64 de 151

18.3	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS INFANCIA MEDIA: 6 A 8 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR	300	UNIDAD	\$34,000	\$10,200,000
18.4	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS INFANCIA TARDÍA: 9 A 11 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR	400	UNIDAD	\$35,000	\$14,000,000
18.5	REFRIGERO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK, Y/O PLATO SERVIDO CON PROCIÓN DE NATILLA 120 GR Y BUÑUELO DE 30 GR Y/O MANTECADA DE 120 GR EMPACADA INDIVIDUAL CON VASO DE JUGO DE FRUTA DE TEMPORADA DE 7 ONZ, TRANSPORTE INCLUIDO, LOGISTICA PARA LA DISTRIBUCION LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE TRESCIENTOS (300) REFIRGERIOS EN CADA UNA DE LAS NOVENAS PROGRAMADAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE, PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR.	1000	UNIDAD	\$ 6,500	\$ 6,500,000
18.6	SHOW DE PAYASOS Y/O MIMOS, Y/O PERSONAJES CARICATURESCOS QUE PERMITAN LLEVAR ALEGRIA:INCLUYE 2 PERSONAS MAYORES DE EDAD, VESTIDAS CON TRAJE DE PAYASO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS (GAFAS PLÁSTICAS, GORRO EN FOMC, MAQUILLAJE ARTÍSTICO EN ACUARELAS Y SU TRAJE DE PAYASO) DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, HABRÁ VARCOS ANIMADORES CARACTERIZADOS COMO PAYASOS ESTOS REALIZARAN DIVERSAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES CON LOS NIÑOS Y	2	UNIDAD	\$ 900,000	\$1,800,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024
Página 65 de 151

	NIÑAS, PARA LA ENTREGA DE DETALLES MOTIVACIONALES, COORDINAR CON EL SUPERVISOR.				
18.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
				SUBTOTAL	\$ 42,500,000

19. SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 9, 10, Y 11 DE ENERO 2026 EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL LA INSPECCION DE MAYA - PARATEBUENO)

Las actividades feriales dentro del marco de las tradicionales fiestas del municipio requieren de la logística necesaria para la puesta en escena de los diferentes artistas a presentar, por ello se requiere garantizar dentro de condiciones técnicas la calidad del evento. Aunado a lo anterior, en torno a la noche buena y la despedida del año se pretende garantizar un evento que permita a los Paratebonenses, reunirse y departir a nivel comunitario, lo cual permite tejer lasos sociales y cívicos, por ello se requiere desarrollar las siguientes actividades:

19	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 9, 10, Y 11 DE ENERO 2026 EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL LA INSPECCION DE MAYA - PARATEBUENO)				
19.1	ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO, ILUMINACION Y TARIMA PARA MÚSICA POR DIA - ALQUILER A TODO COSTO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN). ESPECIFICACIONES: • UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LINEA EN STEREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR. • CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEBADORA) DOS A CADA LADO. • TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12" • UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO • DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO (4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18" • DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB • DOS (2) MICROFONOS INALAMBRICOS	3	GLOBAL	\$ 8,200,000	\$ 24,600,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 66 de 151

<p>UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ</p> <ul style="list-style-type: none">• UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO• UN (1) CABLEADO SNAKE• UN (1) SET DE MICROFONOS PARA BATERIA• OCHO (8) MICROFONOS DINAMICOS ALAMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES• OCHO (8) CAJAS DIRECTAS• CUATRO (4) CABEZAS MOVILES BEAM 7R• CUATRO (4) CABEZAS MOVILES WASH• DOCE (12) PAR LEDS• UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL• CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TOTEM PARA UBICACION DE LA ILUMINACION CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES• UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.• UNA (1) BATERIA ACUSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBALNTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERIA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO• UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.• DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS• UN (1) BOTIQUIN• UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8. <p>NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, INCLUYE TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO.</p> <p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL,</p>			
---	--	--	--

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	SALUD Y DEMAS DOCUMENTACION PARA EL MONTAJE EN LOS CENTROS COMERCIALES NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERA CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA INFORMACION DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS ARL PARA INGRESAR AL CENTRO COMERCIAL NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE,				
19.2	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍA 9,10,11 DE ENERO 2026	3	UNIDAD	\$ 1,800,000	\$ 5,400,000
19.3	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS , DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	3	DIA	\$1,500,000	\$ 4,500,000
19.4	ACOMPAÑAMIENTO DE PAPAYERA MUSICAL GRUPO DE MINIMIMO CUATRO MUSICOS, REDOBLANTE, TAMBOR, TROMPETA PARA LA ALBORADA DE LOS DIAS 9,10 Y 11 DE ENERO	3	UNIDAD	\$ 1,500,000	\$ 4,500,000
19.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,500,000	\$ 1,500,000
	SUBTOTAL				\$ 40,500,000

20. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA - INSPECCION MAYA

En el marco de las tradicionales ferias y fiestas decembrinas, como es de usanza el grupo de Caballistas, son un activo social y cultural que pertenecen a la cotidianidad misma de la identidad llanera del municipio, por lo tanto y entendido esto como una forma de posicionamiento y reconocimiento de la administración municipal, se pretende realizar una actividad (cabalgata) en el marco de las festividades, que permita al grupo de comerciantes, ganaderos, comunidad en general participar de un encuentro caballístico, que reúna a las familias y amigos y marque la entrada de la temporada de fin de año y el paso de las tradicionales


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 68 de 151

ferias y fiestas del casco urbano, las cuales se reitera de tradición inician con esta actividad. Por ello el municipio participa de la organización de esta actividad y pretende realizar en ella el reconocimiento a la cultura e identidad llanera y a la práctica del caballismo como un eje de la realidad cotidiana de nuestro campesinado. Para ello se contemplaron las siguientes actividades

20	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA - INSPECCION MAYA				
20.1	SOUVENIR DE PONCHOS EN MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN CON MEDIDAS DE 1.35X75 CM Y SUBLIMADDA CON EL LOGO DE LA ADMINTRACION MUNICIPAL EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR	500	UNIDAD	\$ 25,000	\$12,500,000
20.2	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS CABALLISTAS EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	1	UNIDAD	\$2,250,000	\$ 2,250,000
20.3	CUATRO (4) ESTACIONES PARA BEBEDEROS DE AGUA PARA LOS CABALLOS, INSTALADOS EN PUNTOS ESTYRATEGICOS DE LA CARAVANA CABALLISTICA PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR	4	UNIDAD	\$100,000	\$ 400,000
20.4	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUSTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	180	UNIDAD	\$ 7,500	\$1,350,000
20.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGISTICA	500	UNIDAD	\$ 45,000	\$ 22,500,000
20.6	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
20.7	un dj de trayectoria en el marco de la presente festividad que hará las veces de animador musical en los con un show propio con lo mejor	1	UNIDAD	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.pparatebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 69 de 151

	de las mezclas musicales y crossover del momento. su presentación tendrá duración de (4) horas divididas en el desarrollo del evento				
20.8	un animador de trayectoria en el marco de la presente festividad su presentación tendrá duración de (4) horas divididas en el desarrollo del evento	1	UNIDAD	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				SUBTOTAL	\$ 43,500,000

21. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (INSPECCION MAYA)

21	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (INSPECCION MAYA)				
21.1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VAQUERO DE ACABALLO PARA MANEJO DE GANADO	5	DCA	\$ 350,000	\$ 1,750,000
21.2	GARANTIZAR TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISION	1	GLOBAL	\$ 1,770,000	\$ 1,770,000
21.3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE JUEZ DE COLEO FEDERADO CON CERTIFICACIÓN	4	JUEZ	\$ 450,000	\$ 1,800,000
21.4	DELEGADO FEDERADO PARA GARANTIZA EL EVENTO	1	DELEGADO	\$ 530,000	\$ 530,000
21.5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA, NARRADOR DEL EVENTO.	1	GLOBAL	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000
21.6	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320	300	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 2,250,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 70 de 151

	MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES				
21.7	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	180	UNIDAD	\$ 45,000	\$ 8,100,000
21.8	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000
21.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 1,500,000	\$1,500,000
				SUBTOTAL	\$ 20,700,000

22. "PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y LA TRADICION SEGUNDO FESTIVAL DE LA PIÑA (INSPECCION MAYA)

Tradicionalmente el coleo se consolidó a través de organización y capacidad de convocatoria durante los últimos diez años, por lo tanto, fue reconocido oficialmente por el Comité Olímpico Colombiano (COC) como deporte en 1998, pese a que no existía federación internacional y gracias a que las normas del Comité Olímpico Internacional (COI) les permite a los países afiliados aceptar nuevas disciplinas, siempre y cuando se demuestre que son autóctonas. El departamento de Cundinamarca especialmente en los municipios de la provincia de Paratebueno y de forma específica el municipio de Paratebueno Cundinamarca, por su raigambre cultural llanero, hace que la práctica de esta disciplina ancestral sea de gran atracción a los propios y turistas de la región. El municipio se ha caracterizado por tener buenos expositores y deportistas de esta disciplina, además de realizar torneos de importancia y renombre. No siendo ajenos con esta realidad el PDM contemplo diversas actividades tendientes a la promoción y practica de este deporte y que permite afianzar la cultura y tradición entorno a la llaneridad, nuestra llaneridad cundinamarqués. Por tal razón la administración municipal estableció las siguientes actividades para desarrollar un evento que permita el apalancamiento en la práctica de la disciplina social, y cultural que resalta la idiosincrasia y raigambre Paratebonenses.

22	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y LA TRADICION SEGUNDO FESTIVAL DE LA PIÑA (INSPECCION MAYA)				
22.1	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS	1	UNIDAD	\$ 1,800,000	\$1,800,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 71 de 151


	PARTICIPANTE EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA				
22.2	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL	1	UNIDAD	\$ 1,525,000	\$1,525,000
22.3	ALQUILER E INSTALACION SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICROFONOS CANALAMBROS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABLES AUTOAMPLIFICADOS DE 12" PULGADAS MCNOMO DE 750 W • CABLEADO ELECTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANALOGO O DIGITAL CON UN MCNOMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTECIPACION AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERAN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA CONOCIDA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	UNIDAD	\$ 1,825,000	\$ 1,825,000
22.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	DIA	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
22.5	HIDRATACION: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	450	UNIDAD	\$ 7,500	\$ 3,375,000
22.6	REFRIGEROS: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO Y LOGISTICA, PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA	450	UNIDAD	\$6,500	\$ 2,925,000
22.7	PREMIACION PARA CATEGORIA DE LA MEJOR CARROZA TENIENDO EN CUENTA LA ORIGINALIDAD Y TRABAJO DE LA PIÑA ENTREGA DE BONO PARA PRIMER PUESTO TRES MILLONES DE PEOSOS \$3.000.000, SEGUNDO PUESTO DOS MILLONES DE	1	GLOBAL	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 72 de 151

	PESOS \$2.000.000, TRECER PUESTO UN MILLON DE PESOS \$1,000,000				
22.8	SOUVENIR PLACAS HONORIFICAS DE RECONICMIENTOPREMIACION PARA CATEGORIA DE LA MEJOR CARROZA TENEINDO ENCUENTA LA ORIGINALIDAD Y TRABJO DE LA PIÑA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD	\$ 350,000	\$1,050,000
22.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$1,584,800	\$1,584,800
				SUBTOTAL	\$ 21,584,800

23. RECURSO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO					
23.1	CORDINADOR DEL PROYECTO CON PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y/O DEPORTIVAS CON ESPECIALIACION Y EXPERIENCIA GENERAL COMO CORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	MES	2.5	\$2.300.000	\$5.750.000
23.2	AUXILIAR ADMINSTRATIVO – CONTABLE – TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE CON EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS EN EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES	MES	2	\$1.430.000	\$2.860.000
					\$ 8.610.000

3.3. Fuentes de los recursos

El presente proceso se encuentra respaldado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1137 de fecha 18 de noviembre de 2025 por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$568.902.240)**, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP No.			
SECTOR	RUBRO	FUENTE	VALOR
Agricultura y rural	17.02.1100.009- 2024255300018-130-1.2.3.1.16	1.2.3.1.16	\$7.000.000
Cultura	33.01.1603.053- 2024255300013-039-03- 1.3.3.20	1.3.3.20	\$40.213.000
Cultura	33.01.1603.053- 2024255300013-039-03- 1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	\$12.000.000
Cultura	33.01.1603.053- 2024255300013-039-03- 1.2.3.1.19	1.2.3.1.19	\$47.787.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 73 de 151

Comercio, industria y turismo	35.02.0200.012-2024255300026-066-1.3.3.8.03	1.3.3.8.03	\$10.000.000
Comercio, industria y turismo	35.02.0200.012-2024255300026-067-1.3.3.8.03	1.3.3.8.03	\$25.000.000
Comercio, industria y turismo	35.02.0200.012-2024255300026-068-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	\$5.000.000
Comercio, industria y turismo	35.02.0200.049-2024255300026-076-1.2.3.1.16	1.2.3.1.16	\$117.000.000
Trabajo	36.02.1300.033-2024255300012-071-1.3.3.3.17	1.3.3.3.17	\$39.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.01.1500.038-2024255300006-034-1.2.4.3.04	1.2.4.3.04	\$12.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.02.1500.001-2024255300024-025-1.2.3.1.16	1.2.3.1.16	\$28.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.02.1500.001-2024255300024-025-1.2.4.3.04	1.2.4.3.04	\$12.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.03.1500.052-20242553000023-028-1.2.4.3.04	1.2.4.3.04	\$20.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.04.1500.008-2024255300022-030-02.1.2.3.1.16	1.2.3.1.16	\$29.000.000
Inclusión social y reconciliación	41.04.1500.020-2024255300022-027-1.2.3.1.16	1.2.3.1.16	\$10.000.000
Deporte y recreación	43.01.1604.032-2024255300005-055-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	\$89.902.240
Deporte y recreación	43.01.1604.038-2024255300005-056-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	\$25.000.000
Gobierno territorial	45.02.1000.001-2024255300009-146-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	\$40.000.000
TOTAL VIGENCIA 2025			\$568.902.240
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026			\$116.000.00
APORTE 10%			\$68,490,224
TOTAL CONVENIO			\$753,392,464

4. Cronograma


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	21 de noviembre 2025	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 74 de 151

Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	Del 21 al 24 de noviembre 9 am del 2025	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública.	24 de Noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo máximo para publicación de adendas	24 de Noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre de la Invitación Pública (Límite para la presentación de ofertas)	25 de noviembre de 2025 hasta las 2:00 PM	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Del 25 de noviembre al 26 de noviembre 11 am	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación de evaluaciones	26 de noviembre de 2025 4:00 PM	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación, plazo máximo para entrega de subsanaciones de Requisitos habilitantes	Del 26 de noviembre al 27 de noviembre de 2025 a las 10 am	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Verificación de subsanaciones	Del 27 de noviembre de 2025 a las 1:00 PM	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación de la evaluación definitiva, Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación de requisitos Habilitantes	Del 27 de noviembre de 2025 a las 4:00 PM	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Adjudicación	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación definitiva	www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Convenio	Dentro del día siguientes hábil a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II. www.colombiacompra.gov.co , PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II Plazo para el cumplimiento


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 75 de 151

		requisitos de ejecución.
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción convenio	www.colombiacompra.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

5. Riesgos asociados al convenio, forma de mitigarlos y asignación entre las partes contratantes

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:


Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, se debe observar lo siguiente:

El art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no establece en esta clase de procesos la exigencia de determinar riesgos. Sin embargo, la entidad considera que la exigencia del análisis de los riesgos debe obedecer a la cuantía y naturaleza del contrato y a la exigencia legal de cuando se requieren las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El Municipio de Paratebueno Cundinamarca procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se realiza el respectivo análisis de riesgo para el proceso competitivo para lo cual se adjunta la matriz de riesgos correspondiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 76 de 151


6. Régimen jurídico aplicable

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Política, inc. 2º, en el cual se faculta al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, para que con recursos de los respectivos presupuestos, celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, se trata de un Convenio de Asociación.

En ese sentido, la Ley 489 de 1989, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 77 de 151

tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo, Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia.


Ahora bien, según Concepto de Colombia Compra Eficiente No. C – 579 de 2021 del 09 de noviembre, frente a los Convenios de Asociación o colaboración adelantados por el Decreto 092 de 2017, señala:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Sujetos – Límites legales

Atendiendo a que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», la entidad debe asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente. Además, conforme al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse».

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Aporte económico de ESAL – Mecanismo de recaudo

De igual forma, debe precisarse que las entidades contratantes pueden definir libre y autónomamente el mecanismo de recolección de los recursos en dinero que la ESAL aportará para la ejecución de las actividades del convenio de asociación. A título ilustrativo, en la «Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad», elaborada por Colombia Compra Eficiente, se establece que «[...] la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero». De todos modos, se insiste, la entidad contratante puede definir el mecanismo que le parezca más conveniente para el recaudo de los recursos económicos que debe aportar la ESAL.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 78 de 151

Por otro lado, cuando proceda el proceso competitivo, la noción «seleccionar de forma objetiva», contenida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no puede entenderse como una remisión a las modalidades de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es a que la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o, incluso, al trámite que regula el inciso 2 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.


A su vez, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

En este sentido, la entidad definirá las reglas para efectos de adelantar el proceso competitivo correspondiente al aceptar que los oferentes puedan aportar un % inferior al 30% del PO.

La contratación por medio de la modalidad de Asociación mediante la aplicación del decreto 092 de 2017, creado bajo la excepcionalidad, del tipo de contratación que hace referencia el artículo 355 de nuestra carta magna y no a la naturaleza jurídica del contratista. Esto quiere decir que el decreto al que nos referimos no es aplicable a las contrataciones que cuenta con una norma especial que las regula o una norma especial que los regula o régimen de contratación específico.

Según lo establecido en el artículo 2, del decreto 092 de 2017, procede la aplicación de la norma cuando:


1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica. Para el caso del presente proceso aplica el presente numeral por tratarse de manifestaciones deportivas, culturales, artísticas y de emprendimiento de la idiosincrasia propia de los Paratebonenses. Así mismo dicha actividad se encuentra relacionada dentro del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal; 2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 79 de 151

el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el “tercer sector” han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación. El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 80 de 151

Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así: 1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo.

7. Justificación de los factores de selección


De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Alcaldía de Paratebueno, verificará, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y técnica, aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Se trata entonces de requisitos de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, es decir que en caso de que el interesado no logre acreditarlos NO puede ser objeto de evaluación y queda rechazado del proceso competitivo, siempre y cuando no subsane lo faltante dentro de los términos que se establezcan en el proceso.

Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro que estén interesadas en participar en el presente proceso competitivo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se describen en el numeral 3.3. de la presente invitación, los cuales no otorgarán puntaje. En caso de no cumplir con las exigencias hechas en los mismos, la propuesta será clasificada como “NO HABILITADA”.

7.1 Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse indicando la totalidad de actividades e ítems discriminados en el Estudio previo, se deberá tener como base los valores establecidos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 81 de 151

en el mismo, sin poder sobre pasar ninguno de los presupuestos unitarios, para tal fin deberá dejarse claridad al respecto.

En este mismo sentido las propuestas se radicarán conforme a lo indicado en la presente invitación.

7.2 Condiciones y características del servicio

Las condiciones y características establecidas para el desarrollo del proyecto a realizarse se describen de manera detallada en el estudio previo del presente proceso competitivo.

7.3. Requisitos habilitantes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, LA ALCALDIA verificará, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Se trata entonces de requisitos definidos como de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, es decir que en caso de que el interesado no logre acreditarlos, NO puede ser objeto de evaluación y queda “NO HABILITADO” del proceso competitivo. Si después de no ser habilitado, no logra subsanar lo faltante o requerido, la propuesta será RECHAZADA.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud de un interesado para participar en el proceso de selección y están referidos a la capacidad jurídica, financiera y técnica.

NOTA: La entidad informa a los proponentes que los formatos y anexos del presente proceso que deben ser diligenciados y presentados en la propuesta, son formatos proforma por lo que los proponentes podrán presentarlos en su papelería membretado o utilizar los suministrados por la entidad, siempre y cuando se mantenga el contenido e información de fondo establecida en los mismos.

7.3.1. CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES

Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 82 de 151

permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”.

En este sentido deberá acreditarse documento de existencia y representación legal.

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-03) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que, en sus estatutos y documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

7.4. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica

Los requisitos habilitantes para establecer la capacidad jurídica, para el presente proceso serán los siguientes:


7.4.1 carta de presentación de la propuesta (formato no. 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución Formato MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO o Formato MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.

El Formato de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA adjunto, es un formato que contiene las declaraciones que debe realizar el interesado, por lo tanto, deberán diligenciarlo en su totalidad.

Este formato, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Secretaría, por ello cada interesado debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Oferta.

Los interesados podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la misma el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 83 de 151

para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al interesado y a todos los integrantes del interesado plural.

NOTA 1: En la carta de presentación de la oferta el oferente deberá dejar claro y manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con Ley 2097 de 2021 a la fecha de presentación de la oferta no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias.

NOTA 2: Con la carta de presentación de la oferta el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, con la sola manifestación de interés, éste acepta que conoce y se compromete a costear el valor del 10% como aporte mínimo señalado en cada uno de los grupos del proceso competitivo. Si se presenta a dos o más grupos se entenderá que lo acepta para cada uno de ellos.

7.4.2. Compromiso anticorrupción (formato no. 7)


El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en el Formato COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del respectivo formato de la invitación.

NOTA: El Compromiso Anticorrupción, deberá ser suscrito por todos los integrantes de la parte proponente si es plural, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección.

7.4.3. Manifestación de listas vinculante y restrictiva y origen de recursos (formato no. 11)

El Proponente deberá diligenciar el formato – DECLARACIÓN SARLAFT, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde declare que él, la persona jurídica, ni sus accionistas, asociados y socios que representa no están incluidos en ninguna lista vinculante, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista restrictiva, OFAC;

Así mismo, la declaración de que los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o convenio no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 84 de 151

Colombiano y la normatividad vigente aplicable en la materia, al igual que aquellos que eventualmente recibirá por ejecución de este; y no admitirá que terceros entreguen recursos en su nombre ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

NOTA: ADICIONAL A LA MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE SEA UNA FIGURA PLURAL SE DEBER PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA FIGURA PLURAL

7.4.4. Documento de identificación del interesado

El representante legal de la ESAL debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes de los representantes legales de cada una de las ESALES que integren el proponente plural, así como la del representante designado.


7.4.5. Apoderados

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del convenio (si a ello hubiere lugar).

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

7.4.6 Certificación de existencia y representación legal del interesado

La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha señalada para el cierre del proceso, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 85 de 151

Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio de asociación y tres (3) años más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta.

De igual forma, en caso de que el certificado de existencia y representación legal no contemple el objeto social de la ESAL se deberán anexar sus estatutos, con el fin de verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto del proceso.

Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero.

La ESAL extranjera debe acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los Interesados deben entregar con la propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las ESALES extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el convenio ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.pاراتebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 86 de 151

necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, lo cual debe acompañar a la oferta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley

7.4.7 Ofertas conjuntas (consorcio o uniones temporales (formatos no. 3 y4)

Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de existir dos o más ofertas presentadas por un mismo interesado ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal para el mismo grupo u otros grupos, se rechazarán las ofertas.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen en caso de ser adjudicatarios del presente proceso competitivo a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del convenio y tres (3) años más.

Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Que el consorcio o unión temporal sea integrado al 100% por entidades privadas sin ánimo de lucro.
2. Que el registro en el SECOP II sea realizado a nombre del interesado plural, so pena de rechazo de la oferta.
3. Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros.

NOTA: Con la invitación, se adjunta un modelo de documento de constitución de consorcio y de constitución de unión temporal, que deberán adjuntar con su oferta debidamente diligenciado y firmado para cada caso. Es facultativo para el interesado hacer o no uso del modelo que se aporta en la invitación al proceso.

En todo caso, el interesado que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:


- Nombre del consorcio o de la unión temporal.
- Nombres, apellidos o razón social e identificación de los miembros que lo conforman.
- Domicilio principal.
- Participación.



- Correos electrónicos.
- Representante legal.
- Objeto del consorcio o de la unión temporal.
- Vigencia.

La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal y la celebración y ejecución del convenio, en el caso de que LA SECRETARÍA le adjudique el proceso, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman y/o de la Secretaría. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la Oferta.
2. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría De Integración Social relacionados con la Oferta.
3. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
4. Suscribir el convenio.
5. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Convenio, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
6. Cuando el representante legal de cualquiera y/o todos los miembros del consorcio y/o la unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL a la que representan en la figura asociativa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado al número de cupos a ofertar a los que se presente.
7. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los demás documentos que sean requeridos en esta invitación y/o los anexos técnicos.
8. Que el objeto social de cada uno de los integrantes tenga consonancia con el objeto del presente proceso.
9. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución del convenio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la Secretaría, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 88 de 151

10. La Secretaría Distrital de Integración Social no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

11. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del convenio y dentro del término que establezca la Entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal.

12. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Secretaría.

13. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a una entidad privada sin ánimo de lucro, previa autorización escrita de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del convenio entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

14. Es importante tener en cuenta que para la presentación de ofertas en el SECOP II por parte de Uniones Temporales, Consorcios, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP

II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Lo anterior so pena del rechazo de su oferta


7.4.8 Certificado de inspección, vigilancia y control

El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, NO "EN TRÁMITE", con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.

7.4.9. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (formato no. 2)

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el interesado podrá hacer uso del modelo

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 89 de 151

que se adjunta en el Formato de “CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES – PERSONA JURÍDICA”.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el interesado ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el interesado no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el interesado no tenga empleados a su cargo o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

NOTA 1: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del interesado o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar:

- (1) copia del documento de identificación,
- (2) tarjeta profesional y
- (3) el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.


El Certificado de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales, tendrá validez una vez sea acreditada la vigencia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador, a la fecha de cierre del proceso.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registro quedará como NO HABILITADO.

NOTA 2: En caso de que el interesado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la Ley 1819 de 2016

7.4.9.1. Copia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal, cuando en la propuesta se anexen documentos suscritos por el revisor fiscal o un contador público

La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el interesado. En los casos en que el interesado presente la tarjeta profesional de contador diferente al que firma los

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 90 de 151

documentos de la oferta se entenderá que no se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.

7.4.10 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente expedido por la procuraduría general de la nación (de la persona jurídica y de su representante legal)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, la Alcaldía de Paratebueno verificará los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legales.

7.4.11 Certificado del boletín de responsables fiscales

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, se evidencie que no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín

7.4.12. Certificado de antecedentes judiciales


La Alcaldía consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado, en todo caso no superior a treinta (30) días.

7.4.13 Certificado del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional

La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

7.4.14 certificado de consulta al registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el interesado persona natural, representante legal del interesado y/o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 91 de 151

de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

7.4.16 Registro Único Tributario (rut)

El proponente presentará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.

7.4.17 Verificación financiera (formato no. 13)

Los requisitos de acreditación de la capacidad financiera se encuentran determinados de la siguiente forma.

A continuación, se relaciona los indicadores de capacidad financiera, para el proceso que se adelanta bajo las reglas establecidas en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, establece asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se realizará la verificación Financiera, con los estados financieros de la última vigencia fiscal (Año 2024), los cuales deberán estar suscritos y firmados tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Los mismos podrán ser acreditados con el RUP.

El oferente deberá diligenciar el FORMATO INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Junto con el formato se debe adjuntar (1) copia del documento de identificación, (2) tarjeta profesional y (3) certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso.


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 92 de 151

Los indicadores financieros que se relacionen con el presupuesto serán evaluados, inicialmente con la sumatoria de los presupuestos indicados en la oferta.

En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará en el orden de presentación de las propuestas, hasta el cumplimiento del porcentaje establecido del presupuesto.

Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará con dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de lo siguiente:

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

1. Índice de Endeudamiento
2. Operatividad

GRUPO 2 DE INDICADORES FINANCIEROS

1. Relación Patrimonial.
2. Beneficio Neto
3. Eficiencia en el gasto

NOTA 1: La Alcaldía de Paratebueno establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres (03) de los cinco (05) indicadores del proceso.

En todo caso, es de obligatorio cumplimiento lo siguiente:


- A. Para los indicadores del GRUPO 1 el oferente tiene que cumplir con uno (01) de los dos (02) indicadores solicitados
- B. Para los indicadores del GRUPO 2 el oferente tiene que cumplir con dos (02) de los tres (03) indicadores solicitados, pero obligatoriamente el de RELACIÓN PATRIMONIAL.

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

1. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 93 de 151

NE = Nivel de Endeudamiento PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Condición:

Si $NE \leq 62,06\%$	La propuesta se calificará HABILITADO.
Si $NE > 62,06\%$	La propuesta se calificará NO HABILITADO.

2. OPERATIVIDAD:

$$O = \frac{KW}{POE} \times 100 \geq X\%$$

Donde:

O = Operatividad.

KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).


POE = Presupuesto Oficial

X % = Indicador fijado por la SDIS

El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Condición:

Si $O \geq 13,51\%$ del POE	La propuesta se calificará HABILITADO.
Si $O < 13,51\%$ del POE	La propuesta se calificará NO HABILITADO.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 94 de 151

RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:

RP	=	Rentabilidad del Patrimonio
P	=	Patrimonio.
POE	=	Presupuesto Oficial

Este indicador mide la capacidad del proponente para responder a las necesidades de la Entidad en términos de recursos propios absolutos en concordancia con la complejidad de las condiciones de ejecución del contrato.

Condición:

Si $RP \geq 11,85\%$ del POE	La propuesta se calificará HABILITADO.
Si $RP < 11,85\%$ del POE	La propuesta se calificará NO HABILITADO.

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera: Condición:

Si BN MAYOR A CERO La propuesta se calificará HABILITADO.

Si BN CERO O NEGATIVO La propuesta se calificará NO HABILITADO.

Este indicador refleja el resultado final obtenido del ejercicio durante la vigencia por la Empresa sin Ánimo de Lucro.

EG = Eficiencia en el gasto

GIPESAL = Gastos de implementación de los proyectos de la Empresa sin Ánimo de Lucro en el año

TGFESAL = Total gastos de funcionamiento de la Empresa sin Ánimo de Lucro en el año

Condición:

Si $EG \geq 70,00\%$	La propuesta se calificará HABILITADO.
Si $EG < 70,00\%$	La propuesta se calificará NO HABILITADO.


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 95 de 151

Este indicador mide la manera como el proponente utiliza los gastos de funcionamiento presupuestados para la implementación de los programas sociales adelantados por la Empresa sin Ánimo de Lucro.

NOTA 2: La información requerida para el cálculo del Indicador de Eficiencia en el Gasto debe ser del mismo periodo del cual fue reportada la información financiera. Por ejemplo, los Estados financieros presentados tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, entonces la información para el indicador de eficiencia en el gasto debe ser también del 2024.


Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales, la SDIS aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

Si $EG \geq 70,00\%$	La propuesta se calificará HABILITADO.
Si $EG < 70,00\%$	La propuesta se calificará NO HABILITADO.

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$	Menor o igual 62,06%
Operatividad	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} / \text{Presupuesto} * 100$	Mayor o igual a 13,51%
Relación Patrimonial	$\text{Patrimonio} / \text{Presupuesto} * 100$	Mayor o igual a 11,85%
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	$\frac{\text{Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año}} * 100$	Mayor o igual a 70,00%

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 96 de 151

7.5. Requisitos para acreditar la capacidad técnica

EXPERIENCIA: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-03) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

- I. Haber suscrito TRES (03) CONVENIO DE ASOCIACIÓN O DE INTERÉS PÚBLICO, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance contemple actividades tendientes al fomento cultural, deportivo, artístico, recreación y agropecuario.
 - II. El convenio aportado por la ESAL por lo menos deberá demostrar que en estos tres contratos aportados ha ejecutado el presupuesto dispuesto en este y/o ejecución, es igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial dispuesto en el presente proceso, expresado en SMMLV, para lo cual, deberá aportar copia del Convenio o Contrato o las actas de liquidación, donde se especifique claramente:
 - a. Nombre de la entidad contratante
 - b. Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
 - c. Valor ejecutado del contrato
- **Para la acreditación de la experiencia con el sector público:** Se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante o copia del convenio y su acta de terminación y/o liquidación, en la que conste la información sobre la ejecución del contrato.
 - **Para la acreditación de la experiencia con el sector privado:** Copia del contrato o certificación del contrato y su respectiva factura de venta que cumpla los requisitos establecidos por el estatuto Tributario y que contenga información relacionada con las partes, actividades y cuantías ejecutadas.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA EN RELACION AL PERSONAL MÍNIMO

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.

PERSONAL	CANT	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
----------	------	------------------------



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 97 de 151

<p><u>COORDINADOR GENERAL</u></p>		<p>PERFIL: Profesional en áreas administrativas – deportivas o sociales, experto en coordinación de eventos.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: El profesional deberá contar con experiencia general de mínimo nueve (09) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de tres (03) contratos como coordinador y/o director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.</p>
<p><u>PERSONAL ADMINSITRATIVO Y CONTABLE</u></p>		<p>PERFIL: Tecnólogo y/o profesional en administración – contabilidad o afines</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: El tecnólogo y/o profesional deberá contar con experiencia general de mínimo cinco (05) años desde graduado.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El tecnólogo y/o profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (02) contratos como de similar objeto de este proceso de selección.</p>

PARÁGRAFO: El convenido interesado deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
	Hoja de Vida Firmada
	Copia de la cedula de ciudadanía
	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 98 de 151

	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
	Certificado de Antecedentes disciplinarios
	Certificado de antecedentes de la policía por delitos sexuales de acuerdo a la ley 1918 de 2018
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	
	<p>Certificaciones emitidas por la Entidad Contratante</p> <p>a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</p> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p>
DOCUMENTO ADICIONAL	
	<p>Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato, acreditando la disponibilidad en el sitio. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.</p>

7.5.1 Registro Único de Proponentes (RUP)

El Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 99 de 151

participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

El artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 dispone que el RUP es plena prueba de la información que contiene. Por su parte, el artículo 5.1, al fijar los criterios que deben tener en cuenta las entidades estatales para garantizar la selección objetiva, dispone que las Cámaras de Comercio verificarán la información suministrada por las personas naturales o jurídicas para la inscripción en el registro.

7.5.2 Compromisos de aportes de recursos (formato No. 12) aportes mínimos del asociado)

El proponente deberá garantizar en efectivo el dinero de que trata la cofinanciación, que está establecida en el presente proceso.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato APORTES MÍNIMOS DEL ASOCIADO de la Invitación, el valor de los recursos que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en los Estudios Previos.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos que seleccione del formato APORTES MÍNIMOS DEL ASOCIADO, deberá corresponder mínimo al 10% del valor del presupuesto asignado


NOTA 1: La presentación de la oferta económica debe hacerse con base en los precios establecidos en la estructura correspondiente. No obstante, para determinar el porcentaje de participación, el asociado calculará con el redondeo a dos cifras decimales.

NOTA 2: Para efectos de habilitación en el evento en que el interesado ofrezca un aporte superior al 10% del valor asignado de aportes, a los que se presente, la NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN EL PORCENTAJE ADICIONAL A 10%.

7.6 Oferta económica

Los interesados deberán diligenciar el presupuesto presentado en la presente invitación

1. PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA NAVIDEÑA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 100 de 151

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Realizar actividades culturales, denominada "PARATEBUENO SE PONE BUENO CON LA CULTURA NAVIDEÑA, SONRISAS Y ALEGRIA FORTALECIENDO LA INTEGRACION FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA": se ejecutarán actividades lúdicas y recreativas, que fortalezcan las tradiciones culturales, en las que se cuente con la participación de la Entidad Territorial y la comunidad del municipio, el desarrollo de esta labor estará acompañada de la entrega de pequeños detalles (maracas, panderetas, cascabeles, pitos) a los Niños y niñas del municipio, con la intención de fortalecer los lazos familiares y la compañía de la familia para la construcción de sociedad.	9	GLOBAL		
1.2	Faroles 30*25 (alto* ancho) en material resistente, con corte y papel seda y armado, 1 vela acanaladas de 11 cm * 1 cm altura * ancho, diseño concertado con el supervisor	1000	UNIDAD		
1.3	alquiler e instalación de sonido de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación) • dos (2) micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz • dos (2) cabinas automatizadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • cableado eléctrico y cableado • un (1) mixer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando con 12 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas nota 2: el sonido será instalados donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje, incluye planta eléctrica.	1	GLOBAL		
1.4	Garantizar la presentación de un coro navideño que realice presentaciones musicales durante los eventos de las novenas navideñas, en donde el coro interpretara villancicos tradicionales, canciones navideñas populares	9	GLOBAL		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA**

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 101 de 151

	y temas musicales que generen un ambiente cálido, festivo y de unión entre los asistentes.				
1.5	Fortalecer las actividades culturales en el marco de la época decembrina, a través de evento cultural que celebre y conserve las tradiciones del desfile de Año viejo, en el cual participa la Entidad Territorial, la comunidad del municipio y visitantes. Este desfile incluirá presentaciones de música y exhibiciones de vestimenta y objetos ancestrales, acordes a el desfile.	1	GLOBAL		
1.6	Refrigerio: Empanada de pollo o Carne de 50 gr empacado en bolsa aluminio y un (1) Jugo en caja de 200 ml caja tetra pack, y/o plato servido con porción de natilla 120 gr y buñuelo de 30 gr y/o mantecada de 120 gr empacada individual con vaso de jugo de fruta de temporada de 7 onza, Transporte incluido, logística para la distribución la distribución y entrega de ciento cuarenta (140) refrigerios en cada una de las novenas programadas del 16 al 24 de diciembre, previa coordinación con el supervisor.	1260	UNIDAD		
1.7	Decoración y ambientación de los escenarios para la realización de las novenas - desfile de años viejos	1	GLOBAL		
1.8	Grupo ejecutor - staff compuesto por ocho (8) personas por el lapso de 20 días, que se encargaran de realizar los respectivos montajes y puesta en escena de las novenas navideñas en los sectores donde se celebraran	1	GLOBAL		
SUBTOTAL					\$

2	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (PARATEBUENO)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTI	UNID MEDIDA	VR UNIT	VALOR TOTAL
2.1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VAQUERO DE ACABALLO PARA MANEJO DE GANADO	5	DCA		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 102 de 151

2.2	GARANTIZAR TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISION	1	GLOBAL		
2.3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE JUEZ DE COLEO FEDERADO CON CERTIFICACIÓN	4	JUEZ		
2.4	DELEGADO FEDERADO PARA GARANTIZA EL EVENTO	1	UNID		
2.5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA	1	GLOBAL		
2.6	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	350	UNIDAD		
2.7	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADA EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUCHARA DESECHABLE. NOTA: LA	250	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 103 de 151

	PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA				
2.8	SERVICIO DE ANIMADOR Y NARRADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL		
2.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$

3	PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	VR UNIT	VR TOTAL
3.1	SOUVENIR DE PONCHOS EN MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN CON MEDIDAS DE 1.35X75 CM Y SUBLIMADA CON EL LOGO DE LA ADMIRACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	480	UNIDAD		
3.2	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100%	1	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 104 de 151

3.3	CUATRO (4) ESTACIONES PARA BEBEDEROS DE AGUA PARA LOS CABALLOS, INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CARAVANA CABALÍSTICA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	4	UNIDAD		
3.4	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	300	UNIDAD		
3.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML, ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA.	480	UNIDAD		
3.6	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO	\$ 1	GLOBAL		
3.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	\$ 1	GLOBAL		
				Sub total	

4	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA DEL LLANO CUNDINAMARQUES - JOROPODROMO
---	---



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 105 de 151

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID MEDIDA	VR UNIT	VR TOTAL
4.1	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHÍCULO CON PLANTA ELÉCTRICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTE EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA	2	UNIDAD		
4.2	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR Y DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD	1	UNIDAD		
4.3	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.	1	UNIDAD		
4.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	DIA		
4.5	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	450	UNIDAD		
4.6	REFRIGERO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA	400	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 106 de 151

	ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO.				
4.7	PREMIACIÓN PARA CATEGORÍA ELITE EN JOROPO TRADICIONAL PRIMER PUESTO SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000, SEGUNDO PUESTO CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000, TERCER PUESTO DOS MILLONES DE PESOS \$2,000,000	1	GLOBAL		
4.8	PREMIACIÓN MUNICIPAL CATEGORÍA ÚNICA PRIMER PUESTO TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000, SEGUNDO PUESTO DOS MILLONES DE PESOS 2,000.000 Y TERCER PUESTO UN MILLÓN DE PESOS \$1,000,000, CUARTO PUESTO QUINIENTOS MIL PESOS \$ 500.0000, QUINTO PUESTO QUINIENTOS MIL PESOS \$ 500.0000	1	GLOBAL		
4.9	SOUVENIR DE PLACAS HONORIFICAS DE RECONOCIMIENTO CATEGORÍA ELITE EN CADA UNO DE SUS NIVELES DE PREMIACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD		
4.10	SOUVENIR DE PLACAS HONORIFICAS DE RECONOCIMIENTO CATEGORÍA MUNICIPAL EN CADA UNO DE SUS NIVELES DE PREMIACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD		
4.11	JURADOS CON SU HOJA DE VIDA ESPECIALIZADOS EN JOROPO, CON TRAYECTORIA DE BAILE Y PREPARACIÓN EN EL JOROPO, TRES JURADOS PARA EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESFILE Y DELIBERACIÓN	3	UNIDAD		
4.12	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE JOROPO COMO GRUPO BASE EN TARIMA PRINCIPAL INTEGRADO ENTRE 5 Y 6 INTEGRANTES CON INSTRUMENTOS DE ARPA, CUATRO MARACAS, BAJO Y BANDOLA	1	GLOBAL		
4.13	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS	1	GLOBAL		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 107 de 151

	RESPECTIVOS ACOMPAÑAMIENTOS AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA				
				SUBTOTAL	\$

5	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 5, 6, Y 7 DE DIEMBRE EN EL MARCO DE LAS XXXIII FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO) EL 24 Y 31 DE DICIEMBRE EN EL EVENTO NAVIDEÑO Y DE FINAL DE AÑO				
5.1	<p>ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA MÚSICA POR DÍA - ALQUILER A TODO COSTO, PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE LOS ARTISTAS CON BASE EN EL RENDER DE SONIDO PARA LOS DÍAS DE FERIA 5,6 Y 7 DE DICIEMBRE SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN). ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LÍNEA EN ESTÉREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR.• CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEVADORA) DOS A CADA LADO.• TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12"• UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO• DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO (4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18".• DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB• DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ• UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO	3	unidad		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 108 de 151

- UN (1) CABLEADO SNAKE
- UN (1) SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA
- OCHO (8) MICRÓFONOS DINÁMICOS ALÁMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES
- OCHO (8) CAJAS DIRECTAS
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES BEAM 7R
- CUATRO (4) CABEZAS MOVILES WASH
- DOCE (12) PAR LEDS
- UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL
- CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TÓTEM PARA UBICACIÓN DE LA ILUMINACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES
- UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.
- UNA (1) BATERIA ACUSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBALNTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERIA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO
- UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS
- DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS
- UN (1) BOTIQUIN
- UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8.

NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMAS E ILUMINACIÓN DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 109 de 151

	<p>AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO.</p> <p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL, SALUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA EL MONTAJE.</p> <p>NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERÁ CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE</p> <p>NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS ARL.</p> <p>NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>				
5.2	<p>ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, PARA LOS DÍAS DE FERIA A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO LOS DÍAS 5,6,7 DE DICIEMBRE, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)</p>	3	dia		
5.3	<p>ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA MÚSICA POR DÍA - ALQUILER A TODO COSTO, PARA REALIZAR LA ANIMACIÓN DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN).</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p>	2	unidad		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 110 de 151

- UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LÍNEA EN ESTÉREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR.
- CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEBADORA) DOS A CADA LADO.
- TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12"
- UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO
- DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO (4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18"
- DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB
- DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ
- UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO • UN (1) CABLEADO SNAKE
- UN (1) SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA
- OCHO (8) MICRÓFONOS DINÁMICOS ALÁMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES
- OCHO (8) CAJAS DIRECTAS
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES BEAM 7R
- CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES WASH
- DOCE (12) PAR LEDS
- UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL
- CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TÓTEM PARA UBICACIÓN DE LA ILUMINACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES
- UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA- CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



• UNA (1) BATERÍA ACÚSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBLANTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERÍA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO

• UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.

• DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS

• UN (1) BOTIQUÍN

• UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8.

NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMAS E ILUMINACIÓN DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO

NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.

NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO

NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL, SALUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA EL MONTAJE

NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERÁ CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE

NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS
NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 112 de 151

5.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, PARA EL EVENTO A REALIZAR EL DÍA 24 Y 31 DE DICIEMBRE DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	2	dia		
5.5	ACOMPAÑAMIENTO DE UN DJ Y ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍA 24 Y 31 DE DICIEMBRE	2	unidad		
5.6	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍAS 5,6,7 DE DICIEMBRE	3	unidad		
5.7	ACOMPAÑAMIENTO DE UN DJ Y ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍAS 5,6,7 DE DICIEMBRE	3	unidad		
5.8	ACOMPAÑAMIENTO DE PAPAYERA MUSICAL GRUPO DE MÍNIMO CUATRO MÚSICOS, REDOBLANTE, TAMBOR, TROMPETA PARA LA ALBORADA DE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE	3	unidad		
					\$



6	"THE COLOR RUN " UNA CARRERA DE 3 KM SIN CRONOMETRAJE EN LA QUE LOS PARTICIPANTES SON CUBIERTOS DE POLVO DE COLORES EN CADA 500 M, ESTIMULANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS PARATEBONENCES A SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA				
6.1	POLVO HUMO DE COLOR NEÓN: EN BOLSA DE 200GR, EN COLORES SURTIDOS CELESTE - FUCSIA - AMARILLO - VERDE - VIOLETA O MORADO – ANARANJADO, NO MANCHA - NO TOXICO - NO OFENSIVO - NO CONTIENE SUSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR REACCIONES PELIGROSAS, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	600	Unidad		
6.2	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHÍCULO CON PLANTA ELÉCTRICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA,	1	Dca		
6.3	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES.	450	Unidad		
6.4	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCC A DE 30 HZ A 20 KHZ (SCSTEMA TOTALMENTE ATERRCZADO, POLARCZADO Y LCBRE DE RUCDOS) (CNCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	unidad		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024


Página 114 de 151

6.5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	Dia		
6.6	REFRIGERIO: PUESTO DE BEBIDA HIDRATANTE DE COLORES GRANIZADA VASO DE 7 ONZAS, Y/O BEBIDA DE FRUTAS DE TEMPORADA VARIADA TIPO SALPICÓN EN VASO DE 7 ONZAS Y/O EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO, LOGÍSTICA, COORDINAR CON EL SUPERVISOR	500	Unidad		
6.7	UN DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD		
6.8	UN ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD		
6.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$

7	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON EL DEPORTE Y LA RECREACCON				
7.1	SERVICIO DE JUZGAMIENTO TERNA DE ARBITROS PARA FUTSAL RONDA INICIAL, ELIMINATORIA, SEMIFINALES Y FINALES (TODO COSTO CONSISTENTES EN TERNA ARBITRAL - DOS JUECES CENTRALES DE CAMPO, Y 1	42	Partido		



	ANOTADOR CROMOMETRISTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS)				
7.2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO TERNA DE ARBITROS PARA VOLLEYBALL RONDA INICIAL, ELIMINATORIA, SEMIFINALES Y FINALES (TODO COSTO CONSISTENTES EN TERNA ARBITRAL - UN JUEZ DE CAMPO, Y 1 ANOTADOR PARA LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS)	10	Partido		
7.3	CAMISETA SIN MANGAS, PANTALONETA Y MEDIAS CORTAS DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE VOLLEYBOL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO + TULA	100	Partido		
7.4	CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS LARGAS DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, 10,12,14, 16,S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INDIVIDUALES Y DE FUTSAL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO + TULA	360	Unidad		
7.5	SOUVENIR DE TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVCSCON PARA LAS 6 DISCIPLINAS (FUTBOL MASCULINO, FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, FUTBOL SALÓN MASCULINO, BALONCESTO 3X3 MIXTO, VOLEIBOL MASCULINO, VOLEIBOL FEMENINO)	1	GLOBAL		
7.6	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA. PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DEFILE INAGURAL Y SONIDO PQARA EL CIERRE DE PREMIACION DE LOS CAMPEONATOS EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	1	UNIDAD		
7.7	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACIÓN DE 20 UNIDADES	300	Unidad		
7.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES,	1	GLOBAL		

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 116 de 151

	ACOMPANAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA				
					SUBTOTAL \$

8	CARRERA DE LA MUJER 10 K				
8.1	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	100	UNIDAD		
8.2	FRUTA DE COSECHA VARIADA PARA LOS DEPORTISTAS TIPO MANZANA 150 GRAMOS, COORDINACION SUPERVISOR	200	UNIDAD		
8.3	CAMISETA EN TELA MONTES DE COLOR CON LOGOS EN SUBLIMACIÓN FULL COLOR EN PECHO Y ESPALDA, CUELLO EN Y EN DOS COLORES REFORZADO. TALLAS S, M, L, XL, DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR, PARA CARRERA LA CARRERA	200	UNIDAD		
8.4	SOUVENIR MEDALLAS PARA ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A REALIZAR, COMPUESTA POR UNA ALIACION DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE, CON SU ACCESORIO PARA COLGAR Y MARCACION PERSONALIZADA EN FULL COLOR DE 6 CM DE DIÁMETRO X 5 MM DE ESPESOR, COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	200	UNIDAD		
8.5	NÚMEROS IMPRESOS EN TELA CAMBREL DE 20X25 IMPRESO EN SUBLIMACION A FULL COLOR PARA IDENTIFICACION DE LOS RESPECTIVOS PARTICIPANTES	200	UNIDAD		
8.6	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA. PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA DE LA CARRERA Y SONIDO PARA EL CIERRE DEL EVENTO PARA PREMIACION DE LA CARRERA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	2	UNIDAD		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 117 de 151

8.7	CONFERENCISTA ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SUPERACION Y MEJORA DE AUTOESTIMA EL CUNA PERMITA A LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO, PARATICIPAR Y TENER PROCESOS DE RESILIENCIA Y APRENDIZAJE	1	UNIDAD		
8.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$

9	FESTIVAL DEPORTIVO ESCUELAS DE FORMACION CIERRE PROCESO AÑO 2025				
9.1	CAMISETA, DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER ORIÓN (TALLAS, 10,12,14, 16,S, M, L, XL,) FULL COLOR, PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INDIVIDUALES Y DE FUTSAL QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO CULTRAL, DEPORTIVO Y TURISMO PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR	440	UNIDAD		
9.2	SOUVENIR MEDALLAS PARA ENTREGA A LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS A REALIZAR, COMPUESTA POR UNA ALIACION DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE, CON SU ACCESORIO PARA COLGAR Y MARCACION PERSONALIZADA EN FULL COLOR DE 6 CM DE DIÁMETRO X 5 MM DE ESPESOR, COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	440	UNIDAD		
9.3	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	300	UNIDAD		
9.4	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO PARA PREMIACION	2	UNIDAD		
9.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 118 de 151

						SUBTOTAL	\$
--	--	--	--	--	--	----------	----

10	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MESA DE VICTIMAS				
10.1	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS PLASTICAS EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASCENTO. UBICACIÓN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO INCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO Y VCCEVERSA	180	UNIDAD		
10.2	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD		
10.3	ALQUILER E INSTALACCON SONIDO SCSTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCCA DE 30 HZ A 20 KHZ (SCSTEMA TOTALMENTE ATERRCZADO, POLARCZADO Y LCBRE DE RUCDOS) (CNCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACCÓN) • DOS (2) MCCROFONOS CNALAMBRCCOS UHF CON FRECUENCCA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABCNAS AUTOAMPLCFCCADAS DE 12" PULGADAS MCNCMO DE 750 W • CABLEADO ELECTRCCO Y CABLEADO DE AUDCO • UN (1) MCXER ANALOGO O DCGCTAL CON UN MCNCMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALCDAS PARA MONCTORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONCDO DEBEN ESTAR AL 100% CNSTALADOS Y FUNCCONANDO CON 24 HORAS DE ANTCCCACCÓN AL EVENTO DEBEN DE REALCZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONCDO SERÁN CNSTALADOS DONDE LO SUGCERA EL SUPERVCSOR. NOTA 3: DEBE DE CNCLUER UNA PERSONA CDONEA AL MANEJO DEL EQUCCO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVCCCO DEBE CNCLUER TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	UNIDAD		
10.4	ANCHETA NAVIDEÑA 1 PLATÓN PONCHERA, 1 BOLSA DE GALLETAS NAVIDEÑAS DE 150 G, 1 BOTELLA DE VINO 750 ML, 1 ENVASE DE AREQUIPE DE 200 G, 1 ENVASE DE DURAZNOS DE 280G, 1 PAQUETE DE GALLETAS DE 176 G, 1	25	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 119 de 151

	ENVASE DE BREVAS DE 280G, 1 PAQUETE DE MASMELOS DE 120G				
10.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. OTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	180	UNIDAD		
	SUBTOTAL				\$

11	JUNTAS DE ACCION COMUNAL				
11.1	GARANTIZAR UN LUGAR QUE CUENTE CON UN KIOSCO PARA MAS DE 200 PERSONAS, QUE INLCUYA ZONA DE PARQUEO AMPLIA.	1	GLOBAL		
11.2	MONTAJE MESA PLASTICA DE 80 X 80 CM, COLOR BLANCO. (CNLCUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	100	UNIDAD		
11.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CENTO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	200	UNIDAD		
11.4	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y	1	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 120 de 151

	FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.				
11.5	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS DE LAS CARPAS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARCO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACION, DESINSTALACION Y TRANSPORTE)	1	DIA		
11.6	REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA SIN ANIMO DE LUCRO, INTEGRADA CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO CON LA ENTREGA DE PREMIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA SEIS (6) SANDUCHERA ELÉCTRICA, SEIS (6) LICUADORA ELECTRICA, SEIS (6) VAJILLA DE PORCELA DE 4 PUESTOS, SEIS (6) JUEGO DE CUBIERTOS DE 6 PUESTOS, SET DE SEIS (6) OLLAS BATERIA DE COCINA. INCLUYE BALOTAS, CARTONES, ANIMADOR DE BINGO	1	GLOBAL		
11.7	KIT CONSISTENTE EN: 1- 4 SILLAS PLÁSTICA EN POLIPROPILENO SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C. DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO DISEÑADA PARA SOPORTAR HASTA 115 KG. 2- 1 MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA. (CON IDENTIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR)	30	KCT		
11.8	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. Y/O PLATO DE ARROZ MIXTO DE 250 GRAMOS QUE INCLUYA(ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE RES, POLLO, CHORIZO, MAIZ, ZANAHORIA EN CUADROS, ARVEJA), GUARNICION PAPAS FRITAS O AL HORNO, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. INCLUIR COCTEL DE BIENVENIDA CON UNA BASE DE FRUTA DE TEMPORADA O DE LA REGION SERVIDO, DE 14 ONZAS, POSTRE PARA ACOMPAÑAR EL ALMUERZO SERVIDO DE FRUTAS DE TEMPORADA, GALLETAS Y/O REALIZADO CON ALIMENTOS DE LA REGION. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE	200	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	LOS ALIMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TERMICAS, DESECHABLES TIPO PLATO, CUCHARAS DESECHABLES. PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA				
11.9	UN DJ DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD		
11.1	UN ANIMADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER	1	UNIDAD		
11.11	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
					\$

12	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTROS CAMPESINOS				
12.1	CONFERENCISTA CAPACITADOR PARA LA ASESORÍA EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DE ESQUEMAS ASOCIATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LOS YA CONSTITUIDOS. ABORDANDO TEMÁTICAS DE: CONCEPTOS BÁSICOS, METODOS, HERRAMIENTAS, PROCESOS ASI COMO EL MENEJO DE LA PLATAFORMA "CAMPO INNOVA" QUE PERMITE EL ACCESO A INFORMACIÓN PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE ACUERDOS CONTRACTUALES ENTRE GRANDES COMPRADORES Y LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DEBERÁ SER DESARROLLADA POR UN/UNA PROFESIONAL CON TITULO	1	GLOBAL		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 122 de 151

12.2	GARANTIZAR PRESENTADOR Y/O ANCMADOR CON CONOCIMIENTO COMO MAESTRO DE CEREMONCA QUE BRNDE UN MANEJO DE VOZ, LECTURA CCMPECABLE Y PRESENTACCÓN PERSONAL QUE CUENTE CON EXPERCENCCA	1	GLOBAL		
12.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CENTO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	180	UNIDAD		
12.4	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD		
12.5	<p>ALQUILER DE SONIDO .</p> <ul style="list-style-type: none">• DOS (02) CABINAS AUTOPOTENCIADAS DE 15"• UN (01) MONITOR DE PISO AUTOAMPLIFICADOS DE 750 W DE 12 O 15 PULGADAS• DOS (2) BAJOS SENCILLOS DE 18 AUTOPOTENCIADOS DE MIN 1500V• UNA (1) CONSOLA ANALOGA / DIGITAL CON UN MINIMO DE 8 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR.• CINCO (5) MICROFONOS INALAMBRICOS CON SEÑAL UHF CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES.• DOS (02) BASES PARA MICROFONOS TIPO BOOM CON SUS RESPECTIVAS PIAÑAS.• UN (1) MICROFONO ALAMBRICO PARA DIVERSAS APLICACIONES• CUATRO (4) PAR LEDS CON 18 LUCES LED RGBW DE 10W DE POTENCIA CADA UNO• SOBRE TARIMA DE 4,80 X 2,40 CON 30 CM DE ALTO CON FALDON Y ESCALERA <p>NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO</p>	1	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca


Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	<p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DE PELE EL OJO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE</p>				
12.6	<p>KIT DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE CONSTA: 1. 1 FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS. 2. MACHE DE ACERO TIPO 3 CANALES CON SU RESPECTIVA FUNDA. 3. PALIN DE HOYADORA ALTURA X ANCHO 29 CM X 28 CM. CON CABO MADERA. 4. PICA PIQUETA 1.5 LIBRAS DE MANO CON CABO MADERA. 4. LA CARRETILLA, CARRETA, BUGGI O COCHE CON TOLVA PLASTCCA 65 LT ANTIPINCHAZO 3.5 5. BALDE PLASTICO 10 LT.</p>	25	UNIDAD		
12.7	<p>ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML.Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA</p>	180	UNIDAD		

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA		COD: FOR-GJ-001	
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.		VERSION 2	
			7 de marzo de 2024	
		Página 124 de 151		

12.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA.	1	GLOBAL		
	SUBTOTAL				\$

13	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR Y COMUNITARIA - BURGUER DE LA ALEGRIA				
13.2	COORDINAR CON LA ADMINISTRACION EL CONCURSO "BURGER DE LA ALEGRÍA" EL CUAL SE PLANTEA COMO UNA ESTRATEGIA CREATIVA Y PARTICIPATIVA QUE FOMENTA EL CONSUMO LOCAL, INCENTIVA LA COMPETENCIA SANA ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y FORTALECE EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD, SE BUSCA DINAMIZAR EL COMERCIO, GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO CIUDADANO Y VISIBILIZAR EL TALENTO CULINARIO DE LOS EMPRENDEDORES LOCALES. ATRAVES DE CONCURSO EN EL CUAL SE DEBE ARTICULAR CON EL SUPERVISOR PARA QUE A TRAVES DEL SITIO OFICIAL SE REALICEN LAS VOTACIONES POR LOS CONSUMIDORES, ENTREGANDO ELECTRODOMESTICOS Y/O, ELEMENTOS QUE REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL CUAL SE DEBE TENER ENCUESTA PARA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION. PARA EL PRIMER PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000), SEGUNDO PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$2.300.000), TRECER PUESTO (BONO REGALO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS \$1.500.000)	1	GLOBAL		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 125 de 151

13.3	ENTREGA DE DISEÑO Y LOS ROTULOS EN ADHESIVO DE 15X25 CM PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS Y PARTICIPANDO EN EL CONCURSO DEL PRIMER BURGUER DE LA ALEGRIA EN EL MUNICIPIO	50	UNIDAD		
13.4	REALIZAR ACTIVIDAD DE PREMIACION EN UN RECINTO EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR EL CUAL INCLUIRAA DISEÑO Y DIPLOMAS 30X30 EN MATERIAL LABABLE QUE PERMITAL CORGAL COMO DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO PARA LA PREMIACION AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO, DEL PRIMER BURGUER DE LA ALEGRIA	3	UNIDAD		
13.5	PERIFONEO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y SUS INSPECCINES 5 DIAS POR ESPACIO DE DOS HORAS CADA DIAS, PROMOCIONANDO EL BURGUER DE LA ALEGRIA	5	UNIDAD		
13.6	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE CNCLUCDO.	50	UNIDAD		
13.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$

14	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA MUJERES Y SECTORES PRODUCTCVOS				
14.1	GARANTIZAR PRESENTADOR Y/O ANIMADOR Y DJ CON CONOCIMIENTO COMO MAESTRO DE CEREMONIA QUE BRINDE UN MANEJO DE VOZ, LECTURA IMPECABLE Y PRESENTACIÓN PERSONAL	1	GLOBAL		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 126 de 151

	QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE EVENTOS DURANTE LOS 3 DÍAS				
14.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SCN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL AS CEN TO. UBICACION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CONCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO	130	UNIDAD		
14.3	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD		
14.4	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	130	UNIDAD		
14.5	KIT PARA EMPRENDEDORES CONSCSTENTE EN : 1- 4 SILLAS PLÁSTICA EN POLIPROPILENO SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO DISEÑADA PARA SOPORTAR HASTA 115 KG. 2- 1 MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA. (CON IDENTIDAD VISUAL DEL MUNICIPIO A CONCERTAR CON EL SUPERVCSOR)	20	KCT		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 127 de 151

14.6	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DCÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	1	GLOBAL		
14.7	ALQUILER DE SONIDO • DOS (02) CABINAS AUTOPOTENCIADAS DE 15" • UN (01) MONITOR DE PISO AUTOAMPLIFICADOS DE 750 W DE 12 O 15 PULGADAS • DOS (2) BAJOS SENCILLOS DE 18 AUTOPOTENCIADOS DE MIN 1500V • UNA (1) CONSOLA ANALOGA / DIGITAL CON UN MINIMO DE 8 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. • CINCO (5) MICROFONOS INALAMBRICOS CON SEÑAL UHF CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES. • DOS (02) BASES PARA MICROFONOS TIPO BOOM CON SUS RESPECTIVAS PIAÑAS. • UN (1) MICROFONO ALAMBRICO PARA DIVERSAS APLICACIONES. • CUATRO (4) PAR LEDS CON 18 LUCES LED RGBW DE 10W DE POTENCIA CADA UNO • SOBRE TARIMA DE 4,80 X 2,40 CON 30 CM DE ALTO CON FALDON Y ESCALERA NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1	GLOBAL		
14.8	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES,	1	GLOBAL		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 128 de 151

	ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA				
				SUBTOTAL	\$
15	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS				
15.1	ENTREGA DE ANCHETAS A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, TENIENDO EL COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL POR RECONOCER, VALORAR Y ACOMPAÑAR A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES, EN CORDINACION CON LA ADMINISTRACION Y EL SUPERVISOR, INCLUYE LOGISTICA Y TRANSPORTE. UNA (1) - FRUTA DESHIDRATA X 200 GR (ARANDANOS) UNA (1) - GALLETAS SURTIDA NAVIDEÑA X 200 GR UNA (1) - GALLETAS DULCE TACO X 3 DE 315 GR UNA (1) - PANELA PULVERIZADA O EN BLOQUE X 500 GR UNA (1) - CAJA DE NATILLA X 300 GR UNA (1) - CHOCOLATE DE MESA X 200 GR UNA (1) - MANZANA FRESCA EN BANDEJA X 4 UNIDADES UNA (1) - BEBIDA NO ALCOHOLICA SABORIZADA X 750 ML UNA (1) - TARJETA NAVIDEÑA CON MENSAJE 8*13 CM UNA (1) - PAPEL CELOFAN 102 * 90 CM 1 UNA (1) - MOÑO DECORACION EN CINTA DE PAPEL COLOR SURTIDO UNA (1) - PLATÓN, RECIPIENTE O PONCHERA (12.5 X 38 X 38) CM	250	UNIDAD		
15.2	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR TRES (3) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
15.3	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2)	1	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2

7 de marzo de 2024

Página 129 de 151

	CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUYE UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.					
						SUBTOTAL \$

16	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN					
16.1	KIT DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE CONSTA: 1. 1 FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS. 2. MACHE DE ACERO TIPO 3 CANALES CON SU RESPECTIVA FUNDA. 3. PALIN DE HOYADORA ALTURA X ANCHO 29 CM X 28 CM. CON CABO MADERA 4. PICA PIQUETA 1.5 LIBRAS DE MANO CON CABO MADERA. 4. LA CARRETILLA, CARRETA, BUGGI O COCHE CON TOLVA PLASTCCA 65 LT ANTIPINCHAZO 3.5 5. BALDE PLASTICO 10 LT.	6	UNIDAD	\$ 980,000	\$ 5.880,000	
16.3	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR TRES (3) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL	\$ 900,000	\$ 900,000	
16.4	ALQUILER E INSTALACIÓN SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO	1	UNIDAD	\$1,120,000	\$1,120,000	

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 130 de 151

	ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. INCLUIR PRESENTADOR ANIMADOR DEL EVENTO				
				SUBTOTAL	\$ 7,900,000

17	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" MERCADO CAMPESINO				
17.1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUIR TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MIXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUIR PLANTA ELECTRICA	1	GLOBAL		
17.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS PLASTICAS EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA 87,5 C, DE ALTA, 505.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASCENTO. UBICACIÓN	180	UNIDAD		



	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO INCLUYE TRANSPORTE AL EVENTO Y VCCEVERSA				
17.3	MONTAJE MESA PLÁSTICA CUADRADA DE DISEÑO FUNCIONAL Y RESISTENTE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. SU ESTRUCTURA ES LIVIANA, ESTABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR, IDEAL PARA USO EN INTERIORES O EXTERIORES 80 X 80 X 72 CM	50	UNIDAD		
17.4	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK, Y/O PLATO SERVIDO CON PORCIÓN DE NATILLA 120 GR Y BUÑUELO DE 30 GR Y/O MANTECADA DE 120 GR EMPACADA INDIVIDUAL CON VASO DE JUGO DE FRUTA DE TEMPORADA DE 7 ONZ, TRANSPORTE INCLUIDO, LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE TRESCIENTOS (300) REFRIGERIOS EN CADA UNA DE LAS NOVENAS PROGRAMADAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR.	300	UNIDAD		
17.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR TRES (3) PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGÍSTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$ 5,900,000

18	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA PRIMERA INFANCIA DE PARATEBUENO, MAYA, JAPÓN Y SANTA CECILIA, SECTOR RURAL				
18.1	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS	100	UNIDAD		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 132 de 151

	PRIMERA INFANCIA TEMPRANA: 0 A 2 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR.				
18.2	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS PRIMERA INFANCIA INTERMEDIA: 3 A 5 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR.	200	UNIDAD		
18.3	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS INFANCIA MEDIA: 6 A 8 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR	300	UNIDAD		
18.4	SOUVENIR DETALLES MOTIVACIONALES A NIÑOS Y NIÑAS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS CONTRIBUYEN A GENERAR EXPERIENCIAS POSITIVAS QUE PROMUEVEN LA ALEGRÍA, LA MOTIVACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS MÁS PEQUEÑOS INFANCIA TARDÍA: 9 A 11 AÑOS, COORDINAR CON ELSUPERVISOR	400	UNIDAD		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 133 de 151

18.5	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK, Y/O PLATO SERVIDO CON PROCIÓN DE NATILLA 120 GR Y BUÑUELO DE 30 GR Y/O MANTECADA DE 120 GR EMPACADA INDIVIDUAL CON VASO DE JUGO DE FRUTA DE TEMPORADA DE 7 ONZ, TRANSPORTE INCLUIDO, LOGISTICA PARA LA DISTRIBUCION LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE TRESCIENTOS (300) REFIRGERIOS EN CADA UNA DE LAS NOVENAS PROGRAMADAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE, PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR.	1000	UNIDAD		
18.6	SHOW DE PAYASOS Y/O MIMOS, Y/O PERSONAJES CARICATURESCOS QUE PERMITAN LLEVAR ALEGRIA:INCLUYE 2 PERSONAS MAYORES DE EDAD, VESTIDAS CON TRAJE DE PAYASO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS (GAFAS PLÁSTICAS, GORRO EN FOMC, MAQUILLAJE ARTÍSTICO EN ACUARELAS Y SU TRAJE DE PAYASO) DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, HABRÁ VARCOS ANIMADORES CARACTERIZADOS COMO PAYASOS ESTOS REALIZARAN DIVERSAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, PARA LA ENTREGA DE DETALLES MOTIVACIONALES, COORDINAR CON EL SUPERVISOR.	2	UNIDAD		
18.7	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	\$

19	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 9, 10, Y 11 DE ENERO 2026 EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL LA INSPECCION DE MAYA - PARATEBUENO)				
19.1	ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO, ILUMINACION Y TARIMA PARA MÚSICA POR DIA - ALQUILER A TODO COSTO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA	3	GLOBAL		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 134 de 151

<p>TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN).</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE 32 Y/O 64 CANALES DE ENTRADA EN XLR Y AL MENOS 2 ENTRADA DE LINEA EN STEREO, AL MENOS 8 MEZCLAS DE MONITOR.• CUATRO (4) CABINAS LINE ARRAY (ES INDISPENSABLE QUE SEA LINE ARRAY QUE PUEDA INSTALARSE COLGADO O EN STACKING, SI ES COLGADO SE EXIGE QUE SEA EN TRUSS O TORRE ELEBADORA) DOS A CADA LADO.• TRES (3) MONITORES DE PISO DE 12"• UN (1) PROCESADOR PARA AUDIO• DOS (2) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS, DE DOS (2) CONOS DE 18" O CUATRO (4) BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE UN (1) CONO DE 18".• DOS (2) MONITORES SIDE FILL CON SUB• DOS (2) MICROFONOS INALAMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ• UN (1) SISTEMA ELÉCTRICO• UN (1) CABLEADO SNAKE• UN (1) SET DE MICROFONOS PARA BATERIA• OCHO (8) MICROFONOS DINAMICOS ALAMBRICOS PARA DIVERSAS APLICACIONES• OCHO (8) CAJAS DIRECTAS• CUATRO (4) CABEZAS MOVILES BEAM 7R• CUATRO (4) CABEZAS MOVILES WASH• DOCE (12) PAR LEDS• UNA (1) CONSOLA DE ILUMINACIÓN O INTERFAZ DIGITAL• CUATRO (4) TRUSS DE 30 CM X 3 METROS DE ALTO, VERTICALES EN TOTEM PARA UBICACION DE LA ILUMINACION CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES U OUTRIGGERS CON BASE PARA UBICAR LUCES• UN (1) EQUIPO PARA BAJO TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS 700WATTS.• UNA (1) BATERIA ACUSTICA GAMA MEDIA ALTA CON UNA (1) BASE PARA REDOBALNTE, UNA (1) BASE DE HI HAT Y DOS (2) BASES PAREA PLATILLO TIPO BOOM, LA BATERIA DEBE LLEVAR UNA SILLA TIPO MOTO Y SU PEDAL DEL BOMBO• UN (1) EQUIPO PARA GUITARRA TIPO CABINA-CABEZOTE MÍNIMO 4"X10 DE AL MENOS				
--	--	--	--	--

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024
Página 135 de 151

	<p>700WATTS.</p> <ul style="list-style-type: none">• DOS (2) EXTINTORES ABC DE 10 LBS• UN (1) BOTIQUIN• UN (1) DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO, CON SALIDAS TRIFÁSICAS Y BIFÁSICAS Y TOMAS 110 DE SERVICIO, TODO CON BREAKERS, AL MENOS CON 30 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8. <p>NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS, INCLUYE TARIMA E ILUMINACION DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON VEINTICUATRO (24) HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS DE SONIDO.</p> <p>NOTA 2: LOS SONIDOS SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL PRODUCTOR DEL TORNEO Y/O DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDONEA PARA EL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO</p> <p>NOTA 4: EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LOS PERMISOS DE ALTURA, ARL, SALUD Y DEMAS DOCUMENTACION PARA EL MONTAJE EN LOS CENTROS COMERCIALES</p> <p>NOTA 5: EL PROVEEDOR DEBERA CHEQUEAR LOS PUNTOS DE CORRIENTE</p> <p>NOTA 6: EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA INFORMACION DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL MONTAJE CON SUS RESPECTIVOS ARL PARA INGRESAR AL CENTRO COMERCIAL</p> <p>NOTA 7: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE,</p>				
19.2	<p>ACOMPANAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL EN LOS CON UN SHOW PROPIO CON LO MEJOR DE LAS MEZCLAS MUSICALES Y CROSSOVER DEL MOMENTO. SU PRESENTACIÓN TENDRÁ DURACIÓN DE (4) HORAS DIVIDIDAS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO 1 DJ CROSSOVER PARA LOS DÍA 9,10,11 DE ENERO 2026</p>	3	UNIDAD		
19.3	<p>ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELECTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y</p>	3	DIA		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 136 de 151

	OPERARIO A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)				
19.4	ACOMPAÑAMIENTO DE PAPAYERA MUSICAL GRUPO DE MINIMIMO CUATRO MUSICOS, REDOBLANTE, TAMBOR, TROMPETA PARA LA ALBORADA DE LOS DIAS 9,10 Y 11 DE ENERO	3	UNIDAD		
19.5	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
	SUBTOTAL				\$

20	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA - INSPECCION MAYA				
20.1	SOUVENIR DE PONCHOS EN MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN CON MEDIDAS DE 1.35X75 CM Y SUBLIMADDA CON EL LOGO DE LA ADMINTRACION MUNICIPAL EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR	500	UNIDAD		
20.2	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO, QUE AMPLIFIQUE EL DEFILE CON MICROFONO, ACOMPAÑADO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA. PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS CABALLISTAS EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	1	UNIDAD		
20.3	CUATRO (4) ESTACIONES PARA BEBEDEROS DE AGUA PARA LOS CABALLOS, INSTALADOS EN PUNTOS ESTYRATEGICOS DE LA CARAVANA CABALLISTICA PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR	4	UNIDAD		
20.4	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	180	UNIDAD		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024
Página 137 de 151

20.5	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	500	UNIDAD		
20.6	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR DIEZ (10) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
20.7	un dj de trayectoria en el marco de la presente festividad que hará las veces de animador musical en los con un show propio con lo mejor de las mezclas musicales y crossover del momento. su presentación tendrá duración de (4) horas divididas en el desarrollo del evento	1	UNIDAD		
20.8	un animador de trayectoria en el marco de la presente festividad su presentación tendrá duración de (4) horas divididas en el desarrollo del evento	1	UNIDAD		
				SUBTOTAL	\$

21	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (INSPECCION MAYA)				
21.1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VAQUERO DE ACABALLO PARA MANEJO DE GANADO	5	DCA		
21.2	GARANTIZAR TROFEOS (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER) DISEÑO Y MEDIDA APROBADAS PREVIAMENTE POR LA SUPERVISION	1	GLOBAL		
21.3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE JUEZ DE COLEO FEDERADO CON CERTIFICACIÓN	4	JUEZ		
21.4	DELEGADO FEDERADO PARA GARANTIZA EL EVENTO	1	DELEGADO		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 138 de 151

21.5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABINAS AUTOMATIZADAS DE 12" PULGADAS MÍNIMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO • UN (1) MCXER ANÁLOGO O DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS LOS SONIDOS DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁ INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE DE INCLUIR UNA PERSONA IDÓNEA AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, INCLUYE PLANTA ELECTRICA, NARRADOR DEL EVENTO.	1	GLOBAL		
21.6	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	300	UNIDAD		
21.7	ALMUERZOS: UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE A LA LLANERA) DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADOS DE UNA PORCIÓN DE PAPA COCINADA DE (80) GRAMOS, UNA PORCIÓN DE YUCA COCINADA DE (80) GRAMOS Y UNA PORCIÓN DE GUACAMOLE, BEBIDA GASEOSA NO RETORNABLE DE 250 ML Y ENTREGA DE PLATO DE SANCOCHO Y/O SOPA ENVASADO EN RECIPIENTE DESECHABLE DE 32 ONZAS CON TAPA Y CUHARA DESECHABLE. NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EN BOLSAS TÉRMICAS. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LOS SITIOS ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISORA, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA	180	UNIDAD		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 139 de 151

21.8	SERVICIO DE ANIMADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL		
21.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	

22	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y LA TRADICION SEGUNDO FESTIVAL DE LA PIÑA (INSPECCION MAYA)				
22.1	SUMINISTRO DE SONIDO INSTALADO EN VEHICULO CON PLANTA ELECTRIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTE EN EL DESPLIEGUE DE LA CARAVANA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISORA	1	UNIDAD		
22.2	ACOMPAÑAMIENTO DE UN PRESENTADOR DE TRAYECTORIA EN EL MARCO DE LA PRESENTE FESTIVIDAD QUE HARÁ LAS VECES DE ANIMADOR MUSICAL	1	UNIDAD		
22.3	ALQUILER E INSTALACION SONIDO SISTEMA DE 2 VÍAS ESTÉREO, RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCLUYE TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) • DOS (2) MICRÓFONOS CANALES UHF CON FRECUENCIA DE RESPUESTA DE 50 A 15000 HZ • DOS (2) CABLES AUTOAMPLIFICADOS DE 12" PULGADAS MCNOMO DE 750 W • CABLEADO ELÉCTRICO Y CABLEADO DE AUDIO • UN (1) MIXER ANALÓGICO O DIGITAL CON UN MCNOMO DE 6 CANALES EN XLR Y 2 SALIDAS PARA MONITORES EN XLR. NOTA 1: TODOS EL SONIDO DEBEN ESTAR AL 100% INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON 24 HORAS DE ANTECIPACIÓN AL EVENTO DEBEN DE REALIZAR PRUEBAS NOTA 2: EL SONIDO SERÁN INSTALADOS DONDE LO SUGIERA EL SUPERVISOR. NOTA 3: DEBE INCLUIR UNA PERSONA CAPAZ AL MANEJO DEL EQUIPO REQUERIDO NOTA 4: ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	UNIDAD		
22.4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 125KVA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SONIDO Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DISPONIBLE 24 HORAS, CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERARIO	1	DIA		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.cowww.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 140 de 151

	A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE)				
22.5	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA: COMPUESTA POR AGUA EN BOLSA DE 320 MILILITROS EN PRESENTACION DE 20 UNIDADES	450	UNIDAD		
22.6	REFRIGERIO: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 50 GR EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML CAJA TETRA PACK TRANSPORTE INCLUIDO Y LOGISTICA, PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA	450	UNIDAD		
22.7	PREMIACION PARA CATEGORIA DE LA MEJOR CARROZA TENEINDO ENCUESTA LA ORIGINALIDAD Y TRABJO DE LA PIÑA ENTREGA DE BONO PARA PRIMER PUESTO TRES MILLONES DE PEOSOS \$3.000.000, SEGUNDO PUESTO DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000, TRECER PUESTO UN MILLON DE PESOS \$1,000,000	1	GLOBAL		
22.8	SOUVENIR PLACAS HONORIFICAS DE RECONOCIMIENTO PREMIACION PARA CATEGORIA DE LA MEJOR CARROZA TENEINDO ENCUESTA LA ORIGINALIDAD Y TRABJO DE LA PIÑA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO)	3	UNIDAD		
22.9	GRUPO EJECUTOR - STAFF COMPUESTO POR CINCO (5) PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS MONTAJES, ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO Y PARTICIPANTES Y LOGISTICA	1	GLOBAL		
				SUBTOTAL	

23. RECURSO HUMANO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

23.1	COORDINADOR DEL PROYECTO CON PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y/O DEPORTIVAS CON ESPECIALIACION Y EXPERIENCIA GENERAL COMO CORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	MES	2.5		
23.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – CONTABLE – TECNICO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE CON EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS EN EJECUCION DE PROYECTOS SOCIALES	MES	2.5		

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 2
7 de marzo de 2024

Página 141 de 151

EN RESUMEN

N°	ACTIVIDAD - COMPONENTE	VALOR TOTAL
1	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA NAVIDEÑA	
2	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (PARATEBUENO)	
3	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA	
4	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA DEL LLANO CUNDINAMRQUES - JOROPODROMO	
5	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 5, 6, Y 7 DE DIEMBRE EN EL MARCO DE LAS XXXIII FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO) EL 24 Y 31 DE DICIEMBRE EN EL EVENTO NAVIDEÑO Y DE FINAL DE AÑO	
6	"THE COLOR RUN" UNA CARRERA DE 3 KM SIN CRONOMETRAJE EN LA QUE LOS PARTICIPANTES SON CUBIERTOS DE POLVO DE COLORES EN CADA 500 M, ESTIMULANDO Y GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS PARATEBONENCES A SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	
7	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON EL DEPORTE Y LA RECREACCON	
8	CARRERA DE LA MUJER 10 K	
9	FESTIVAL DE DEPORTE ESCOLAR	
10	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MESA DE VICTIMAS	
11	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	
12	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRAS CAMPESINOS	
13	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR Y COMUNITARIA - BURGUER DE LA ALEGRIA	


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 142 de 151

14	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA MUJERES Y SECTORES PRODUCTIVOS	
15	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON NUESTRA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	
16	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN	
17	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" MERCADO CAMPESINO	
18	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA DE PARATEBUENO, MAYA, JAPÓN Y SANTA CECILIA	
19	SONIDO E ILUMINACION PARA LOS EVENTOS TURISTICOS 9, 10, Y 11 DE ENERO 2026 EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIALES, GANADERAS Y CULTURALES DEL LA INSPECCION DE MAYA - PARATEBUENO)	
20	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA CABALLISTICA - INSPECCION MAYA	
21	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y DEPORTE LLANERO (INSPECCION MAYA)	
22	"PARATEBUENO SE PONE BUENO" CON LA CULTURA Y LA TRADICION SEGUNDO FESTIVAL DE LA PIÑA (INSPECCION MAYA)	
23	RECURSO HUMANO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	
VALOR TOTAL PROYECTO - CONVENIO		
VALOR APORTE RECURSOS ENTIDAD MUNICIPAL		
VALOR APORTE REQUERIDO COFINANCIACION ESAL		
VALOR TOTAL CONVENIO A SUSCRIBIR		

8. Criterios de ponderación de las propuestas (requisitos calificables)

La entidad escogerá la oferta más favorable, entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los Requisitos Habilitantes, y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:



CRITERIO DE PONDERACION	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	50
MAYOR OFRECIMIENTO	40
PERSONAL EVALUABLE	20
EQUIPO	20
VINCULACION PERSONAL FOMENTO TRABAJO LOCAL	10
TOTAL PUNTAJE	100

OFERTA ECONOMICA: Se verificará en la oferta económica y se le asignaran 50 puntos, a quien cumpla con los siguientes aspectos:

- Que la propuesta económica debe estar discriminada de acuerdo a lo definido en el proceso con todos los ítems.
- Que el valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial determinado para cada uno de los frentes de trabajo.
- Que el valor total de la propuesta económica entregada en físico o en medio magnético o el resultante de la verificación aritmética no sea superior al presupuesto oficial estimado.
- Que los Cargos y dedicaciones se ajusten a las establecidas en el pliego
- Que se haya incluido en la propuesta económica la totalidad del equipo requerido.


MAYOR OFRECIMIENTO: Se asignarán 40 puntos de conformidad a lo establecido en el presente proceso a quien mejore las condiciones y calidades de los ítems descritos.

PERSONAL EVALUABLE: se asignarán 20 puntos a quien mejore las condiciones del personal requerido, garantizando mayor experiencia específica y formación académica.

EQUIPO: Se asignarán 20 puntos al oferente que ofrezca disponibilidad de equipos para el desarrollo del proyecto, sin costo para la administración municipal. En este entendido se verificará la disponibilidad del equipo y condiciones de los mismos, su utilidad, pertinencia, titularidad y disponibilidad para el proyecto.

VINCULACION PERSONAL FOMENTO TRABAJO LOCAL: Se asignarán 10 puntos al oferente, que presente carta de disponibilidad o compromiso de vinculación de mano de obra calificada o no calificada local DE Paratebueno - Cundinamarca.

9. Criterios de desempate

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 144 de 151

Se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 y demás normas y decretos complementarios.

10. Causales de rechazo

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la ley, en el estudio previo y en la invitación pública. La alcaldía rechazará las ofertas en los siguientes eventos:

- a) Cuando el oferente NO presente oferta de conformidad con lo señalado en la invitación Pública.
- b) Es importante tener en cuenta que para la presentación de ofertas en el SECOP II por parte de Uniones Temporales, Consorcios, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Lo anterior so pena del rechazo de su oferta. En todo caso la oferta debe ser presentada desde el usuario de Secop II del proponente plural, so pena de rechazo.
- c) Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
- d) Cuando la oferta no sea presentada por una ESAL o los miembros de un consorcio o unión temporal no sean ESALES.
- e) Cuando un mismo representante legal o persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- f) En caso de que la alcaldía, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada que induzcan en error a la entidad.
- g) Cuando el interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el Proceso competitivo presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
- h) Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la secretaría, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante.
- i) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un canal o plataforma distinto a SECOP II.
- j) Cuando esté incurso la ESAL oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución o liquidación judicial obligatoria.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en el presente proceso competitivo, en la Ley, estudio previo y en la invitación pública.
- l) La no presentación del formato APORTES MINIMOS DEL ASOCIADO.
- m) Las demás establecidas en la Ley.



11. Declaratoria de desierta

La Alcaldía podrá declarar desierto el proceso, en los eventos previstos en la Ley y en la presente invitación, en especial en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta.
2. Cuando no se presente oferta alguna.
3. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, en los anexos técnicos e Invitación Pública.

12. Comité asesor y evaluador

La entidad designará un comité asesor y evaluador, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el proceso competitivo y estará conformado por el componente técnico – jurídico y financiero.

13. Documentos para la suscripción del convenio

Una vez suscrito el convenio el asociado deberá aportar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, el Registro único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del proponente plural sea consorcio o unión temporal, de igual forma, deberá aportar la certificación bancaria por medido de la cual se realizarán los desembolsos del convenio.

13.1. Tipología del convenio

La relación jurídica que se creará es un Convenio de Asociación de que trata el Decreto 092 de 2017.

13.2 Impuestos

El(los) asociado (s) pagará(n) todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales y Municipales que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican adicionalmente a las entidades territoriales.

13.3 Plazo

DOS MESES Y MEDIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

13.4. Lugar de ejecución del convenio


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 146 de 151

El lugar de ejecución será en el Municipio de Paratebueno Cundinamarca.

13.5 Compromisos generales y específicas de las partes

COMPROMISOS DE LA ESAL:

- a) Cumplir a cabalidad el objeto contractual
- b) Organización y dirección general de los diferentes eventos que están programados dentro de él.
- c) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de iniciación.
- d) No ceder en todo o en parte el Contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio.
- e) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del Contrato si es el caso y de conformidad con la Ley.
- f) Suscribir con el Supervisor las Actas de ejecuciones de actividades, de conformidad con lo previsto en este Contrato
- g) Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley 828 de 2003, modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- h) Contar con el personal necesario la ejecución de las actividades programadas
- i) Cumplir con lo establecido en el Objeto Contractual, mediante la entrega de soportes que evidencie lo acordado.
- j) Hacer entrega al supervisor de los documentos soporte y la evidencia objetiva de cada una de las actividades desarrolladas, con registro fotográfico.
- k) Certificaciones de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte de la ESAL de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y/o impuesto sobre la renta.
- l) Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.
- m) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
- n) Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
- o) Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.
- p) Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por la entidad municipal cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.
- q) Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 147 de 151


COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

- a) Aportar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.
- c) Exigir AL ASOCIADO y/o garante de la ejecución idónea y oportuna del objeto contrato.
- d) Emitir en su calidad de ENTIDAD CONTRATANTE, previo concepto o solicitud del supervisor los actos administrativos y requerimientos que le correspondan según lo establecido por la normatividad aplicable.
- e) Las demás estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

13.6 Garantías del convenio a suscribir

El Municipio, exigirá garantías para amparar la ejecución del presente convenio de asociación así:

- a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL INCLUYENDO EN ELLAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CUANDO SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.
- b. CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.
- c. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES El valor de la garantía deberá ser del 10% del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y tres (03) años más.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 148 de 151

d. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Seguro de responsabilidad civil temporal por 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, solo para el evento concreto y que cubre los daños personales o materiales causados accidentalmente por la actividad desarrollada en el evento asegurado.

14. Cesión del convenio o subcontratos

De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el convenio, sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

15. Liquidación


El Convenio de asociación será objeto de liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

16. Desembolsos

El municipio, efectuará los desembolsos mediante PAGOS PARCIALES, previo cumplimiento de cada uno de los eventos y/o componentes, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El valor será cancelado en peso colombianos a través de transferencia en la cuenta corriente o de ahorros que el convenido señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos: En el valor pactado se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

En todo caso el Supervisor del Convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión ARP y Parafiscales. A su vez, LA ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, se

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2 7 de marzo de 2024
		Página 149 de 151

efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

16.1. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Asociado, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

16.2 DEDUCCIONES

EL ASOCIADO autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

17. Procedimiento por incumplimiento

La Alcaldía de Paratebueno podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

a. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado(s), salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la entidad, podrá imponer al Asociado(s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del


Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 150 de 151

valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio. La ESAL autoriza que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

NOTA 1: El Asociado autoriza con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.


NOTA 2: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

NOTA 3: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la Alcaldía le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

NOTA 4: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la Alcaldía una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

18. Indemnidad

El ASOCIADO se obliga para con la Alcaldía de Paratebueno a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 2
		7 de marzo de 2024
		Página 151 de 151

19. Supervisión

La Supervisión del Convenio será compartida a través de las personas que se encuentran ocupando el cargo de secretario de despacho de las secretarías General y de Gobierno con encargo de cultura, Deporte, Juventud y Turismo, y Secretaría de Salud, Educación y Desarrollo Social, correo electrónico secgobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co, educacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El Supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

20. Perfeccionamiento del convenio

El convenio requiere para su perfeccionamiento de la suscripción del mismo a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

20.1 Documentos para la legalización y ejecución del convenio

Son requisitos para la ejecución del convenio, la oferta económica, la expedición del registro presupuestal, la expedición, entrega y aprobación de las garantías correspondientes.

El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del convenio.

NOTA 1: Los gastos en que debe incurrir EL ASOCIADO por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del convenio, correrán por cuenta del ASOCIADO.

NOTA 2: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del ASOCIADO.


NORBERTO NOREÑA BERMEO
 Alcalde Municipal